

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

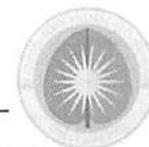
El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebradas en: Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2019, con la observación realizada por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Dr. C. Dalton Pardo Enríquez, Lcda. Nubia Fernández Solís y la rectificación realizada a: numeral 2.23 página 23 respecto a la eliminación de palabra “contrato de horas extras”; numeral 2.28 página 31, rectificar la fecha de consulta al CES “06 de diciembre de 2018”; salvo el voto numeral 2.46, página 47 en adelante, suprimir del cuadro de votaciones el nombre del Dr. Edison Samaniego Guzmán; 2.40 página 56; 2.43 página 59; Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2019, con la observación realizada por el Dr. C. Dalton Pardo Enríquez, respecto al considerando del distributivo académico, salvo el voto de la Sta. Jennifer Zúñiga Miranda, Representante de los estudiantes, por no haber estado presente; Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019, con la observación realizada por el Dr. C. Dalton Pardo Enríquez, de la rectificación de sesión “extraordinaria” salvo el voto de la Sta. Jennifer Zúñiga Miranda, Representante de los estudiantes, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención al oficio No. 046-PG-UEA-2019, de fecha 15 de abril de 2019, suscrito por la Abg. Mireya Torres, Procuradora General de la UEA, quién con la finalidad de cumplir con la sumilla inserta en el oficio No. CES-PRO-2019-0192-O, suscrito por el Dr. Juan Pablo Sáenz Mena, Procurador del CES, que ejecuta observaciones al Estatuto de la UEA; y, una vez revisado el archivo y las matrices A y B, ha procedido a ejecutar las modificaciones correspondientes al Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, para que sean remitidas a la verificación que corresponde conforme lo determina el Instructivo para la verificación de Estatutos de las Instituciones de Educación Superior, acciones que se encuentran dentro del término concedido. El Estatuto corregido en los artículos: 19 numerales 11, 25, 28, 29, 39; 23 numeral 4; 24 numeral 34, 35; 29 numeral 4; 33 numeral 4; 31; 34; 38; 142; 168 (último inciso); 182 (tercer inciso); y, 194 (último inciso); Matriz Anexo B; y, Certificación de las resoluciones de Consejo Universitario en las que se aprobaron las reformas al Estatuto de la UEA; y, considerando que, es necesario reformar el estatuto en base a la Ley Orgánica de Educación Superior; en consecuencia, luego de la revisión de las modificaciones, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** las observaciones realizadas por la Procuraduría del Consejo de Educación Superior. **2. AUTORIZAR** a la Abg. Mireya Torres, Procuradora General de la U.E.A. realice las modificaciones al Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, conforme las observaciones del Consejo de Educación Superior. **NOTIFICAR** al Departamento de Procuraduría General de la U.E.A., para los fines pertinentes.

TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por el señor Jefferson Salazar Shiguango, quien solicita la anulación de la matrícula, debido a problemas personales; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: “Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. *Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada* que impidan continuar sus estudios...”, en consecuencia, no procede la anulación de la matrícula solicitada y se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro del primer semestre de la carrera de Ingeniería Agroindustrial del señor Jefferson Salazar Shiguango, por cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARÍA GENERAL



TRASLADAR a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la Secretaría Académica y al estudiante de la presente resolución para los trámites consiguientes.

CUARTA: En atención a la comunicación de fecha 24 de abril de 2019 presentada por el señor Esteban Leonardo Zambrano Bermeo, quién solicita anulación voluntaria de matrícula, ya que desea postular en la Policía Nacional del Ecuador; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: “Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada que impidan continuar sus estudios...”; y, de acuerdo con su comunicación ingresada el 24 de abril de 2019, en consecuencia, no procede la anulación de la matrícula solicitada y se **DISPONE: NEGAR** el retiro del semestre del señor Esteban Leonardo Zambrano Bermeo, por no justificar documentadamente conforme lo establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** al peticionario, para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención a la comunicación de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por el señor Jean Franco León Abad, Estudiante de la Oferta Académica Sucumbíos, de la Carrera Licenciatura en Turismo, quién solicita por segunda ocasión tercera matrícula en la Asignatura Matemática Financiera, ya que por motivos de salud por la cual muchas veces ha tenido que faltar y justamente en los exámenes finales se encontraba en reposo por 24 horas, por lo que no estuvo en las condiciones para presentarse a rendir el examen final teniendo como resultado calificación insuficiente para la aprobación de la asignatura, en consecuencia, y considerando: Que, conforme al certificado médico adjunto justifica su estado de salud; Que, de conformidad con el Art. 155, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, en concordancia con el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado), se **DISPONE: CONCEDER** tercera matrícula al señor Jean Franco León Abad, Estudiante de la Oferta Académica Sucumbíos, en la asignatura Matemática Financiera, carrera de Licenciatura en Turismo en el periodo académico 2019-2020. **AUTORIZAR** a la Oferta Académica Sucumbíos, cumpla con la disposición emitida, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** al estudiante, para los fines consiguientes.

SEXTA: En atención al oficio No. 80-CN-DP-UEA, de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por la MSc. Ana Sangoquiza, Coordinadora de Nivelación, Admisión y Registro de la U.E.A., Oferta Académica El Pangui, quién solicita segunda matrícula para la Carrera de Biología de la estudiante Cabrera Guayllas Viviana Patricia; y, considerando: Que, de conformidad con lo que establece el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión –SENESCYT (reformado) manifiesta en el Art. 54.- “El principio de gratuidad cubrirá únicamente la primera matrícula ordinaria del programa de nivelación de carrera, en cada periodo académico, de conformidad a la normativa vigente. La gratuidad no cubrirá la segunda matrícula del programa de nivelación de carrera, ni el costo correspondiente a los créditos relacionados con la misma, siendo responsabilidad de cada institución de educación superior, definir el valor correspondiente a cada crédito no aprobado. No habrá tercera matrícula para el programa de nivelación de carrera”, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** segunda matrícula a la señorita Cabrera Guayllas Viviana Patricia, para el curso de nivelación de Carrera IS 2019, para el presente periodo lectivo, previo el pago del arancel para segunda matrícula establecido en el Instructivo para Aplicar la Gratuidad de la Educación en la Universidad Estatal Amazónica, Codificado. **AUTORIZAR** a la Coordinadora de Nivelación, Admisión y Registro de la U.E.A., Oferta Académica El Pangui, cumpla con la disposición emitida, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas.

SÉPTIMA: En atención a la petición de fecha 18 de abril de 2019, suscrito por el señor Wellington Manuel Costa Maza, quién solicita autorización para el cambio de la Universidad Estatal Amazónica-Sede Lago Agrio a El Pangui, Carrera Turismo para el periodo de nivelación, por motivo

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



de domicilio; y, considerando: Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley; Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con su sede matriz en la ciudad de Puyo, Pastaza; Oferta Académica Sucumbíos, Sucumbíos; Oferta Académica El Pangui, Zamora Chinchipe dependiente de la sede matriz; y, siendo procedente el cambio, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el cambio a la Ampliación de la Oferta Académica El Pangui, para el Curso de Nivelación de Carrera IS2019 al señor Welington Manuel Costa Maza. **AUTORIZAR** a la Coordinadora de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., a la Oferta Académica El Pangui, cumpla con la disposición emitida, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas; y notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el cambio autorizado. **NOTIFICAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., a la Oferta Académica El Pangui y al Estudiante para los fines pertinentes.

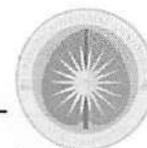
OCTAVA: En atención al memorando N.- 050-UANR-UEA-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, suscrita por la M.Sc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., quién hace llegar la “Propuesta para Implementar un Nuevo Modelo de Admisión y Nivelación para la Universidad Estatal Amazónica (matriz Puyo-Lago Agrio y El Pangui)”, para que sea autorizado, aprobado y ejecutado desde el periodo actual primer semestre 2019; y, considerando que, el Art. 60, numeral 1 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, señala: “La nivelación de carrera deberá ser financiada por las instituciones de educación superior”; Que, la Universidad Estatal Amazónica a la presente fecha es responsable de la Nivelación, cuyo pago a los Docentes se realizará con el presupuesto asignado a la entidad, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el Nuevo Modelo de Admisión y Nivelación para la Universidad Estatal Amazónica (matriz Puyo-Lago Agrio y El Pangui) con los anexos adjuntos. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la UEA, codifique el Nuevo Modelo de Admisión y Nivelación y ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A.; Dirección de la Oferta Académica Sucumbíos, Dirección de la Oferta Académica El Pangui, Dirección Académica, para los fines pertinentes.

NOVENA: En atención al oficio No. 037-VICE.ACAD-UEA-2019, de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico, quién remite la Resolución tercera adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2019, respecto a las comunicaciones: 1) Memorando N° 052-UANR-UEA-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la Msc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA – Puyo; 2) Oficio N° 121-HU-DP-UEA-2019 de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidía Cabadiana, Director de la Oferta Académica El Pangui; y, 3) Memorando N° 076-EOSCH-UEA_SU-2019, de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Edison Segura Chávez, Director del Departamento de Ampliación de la Oferta Académica Sucumbíos, mediante las cuales, ponen a consideración la contratación de Docentes, según el siguiente detalle: **CURSO DE NIVELACIÓN, PERÍODO IS2019**

N°	REQUERIMIENTO DE DOCENTES	LUGAR
1	13 Docentes (12 a Medio Tiempo (MT) y 1 a Tiempo Parcial (TP))	CAMPUS CENTRAL PUYO
2	3 Docentes OFERTA ACADÉMICA	SUCUMBÍOS
3	3 Docentes a Medio Tiempo (MT)	OFERTA ACADÉMICA EL PANGUI

; y, considerando que, a la presente no existe convenio suscrito con la SENESCYT para ejecutar el proceso de nivelación de carrera, siendo las Instituciones de Educación Superior responsables de la Nivelación, cuyo pago a los Docentes se realizará con el presupuesto asignado a la entidad; Que, mediante disposición administrativa se autorizó el inicio del Curso de Nivelación por carrera IS2019 para el día 13 de mayo del presente año; Que, es necesario contar con el personal docente para la impartición de asignaturas, conforme al Distributivo Académico IS2019; Que, se cuenta con la

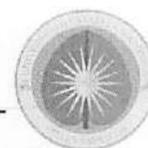
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA SECRETARÍA GENERAL



Certificación Presupuestaria para docentes de nivelación, Planta Central, Oferta Académica El Panguí; y, Oferta Académica Sucumbíos, período de 3 meses; y, conforme la experiencia y desempeño de los docentes que han venido laborando en procesos anteriores de nivelación, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER** la propuesta presentada por Consejo Académico, respecto al requerimiento de docentes para el curso de nivelación, periodo IS2019, conforme al distributivo adjunto. **AUTORIZAR** la contratación de los siguientes docentes: Matriz Puyo: Mayra Heras Heras, Mayra Pinta Rodríguez, Daniel Martínez Robalino, Rafael De la Torre Silva, Diego Montero Díaz, Edwin Basantes Basantes, Rodrigo Silva Villamarin, Fabricio Ríos Rodríguez, Priscila Peñafiel Villavicencio, Carlos Pico Angulo, William Ojeda Orozco, Sheyla Fernández Rodríguez, Dedicación Medio Tiempo; Bernabé Ortega Tenezaca, Dedicación Tiempo Parcial; Oferta Académica Sucumbíos: José Luis Cedeño Lombeida, Jenifer Tierres Mayorga, Daniela Paredes Velastegui, Dedicación Medio Tiempo; Oferta Académica El Panguí; Eduardo Amaguayo Tobar, Estanislao Eras Pasiche, Matilde Morales Ñínguez, Dedicación Medio Tiempo, para el periodo lectivo de nivelación IS2019, a partir del 13 de mayo de 2019 y delegar a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore los respectivos contratos, de los docentes antes referido, previo el cumplimiento de los requisitos de ley. **DELEGAR** al Departamento de Procuraduría General de la U.E.A. incorpore un Capítulo respecto de la selección del personal de nivelación en el Instructivo de Selección de Profesores no titulares Ocasionales para la Universidad Estatal Amazónica, y presente al máximo organismo para análisis, aprobación y vigencia para el próximo semestre. **NOTIFICAR** al Consejo Académico de la U.E.A., Coordinación de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA – Puyo, el Oferta Académica Sucumbíos, Oferta Académica El Panguí, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

DÉCIMA: En atención al oficio No. 018-VICE.ACAD-RAG-UEA-19, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución cuarta adoptada por el Consejo Universitario de 30 de abril de 2019, donde se aprueba el informe final del concurso de méritos y oposición, se declara ganador al Dr. Carlos Pico Angulo, Msc. en la asignatura de nombramiento "Legislación Agroindustrial" de la carrera Ingeniería Agroindustrial y se dispone a Vicerrectorado Académico incorporar al docente en el distributivo académico, se solicita que se apruebe lo siguiente: 1.- El docente titular Dr. Carlos Pico, a partir de este 06 de mayo de 2019, asume la asignatura objeto de su nombramiento: "Legislación Agroindustrial" del rediseño de la carrera Ingeniería Agroindustrial, 2do semestre, paralelos A y B (3 horas cada uno) y dos horas de la asignatura del mismo nombre impartida como curso especial a los estudiantes que reprobaron la asignatura de séptimo semestre, malla 2013 y que para garantizar el derecho a la continuidad de estudios dentro del plan de contingencia se estuvo encargando con pago de horas extra. Por lo tanto ya no se puede pagar horas extra a la docente encargada Dra. Alicia Lara. 2. En vista de que se debe iniciar el curso de nivelación de carreras, planificado a partir de mayo, curso que requiere de docentes para dictar las asignaturas de Realidad Nacional, Orientación Universitaria y Comunicación Académica, previa coordinación, se solicita el cambio de asignación de tiempo parcial a tiempo completo al docente Dr. Carlos Pico Angulo, para que dicte las asignaturas indicadas en el curso de nivelación de carrera; y, considerando que, las Instituciones de Educación Superior a la presente fecha, son responsables de la Nivelación, cuyo pago a los Docentes se realizará con el presupuesto asignado a la entidad; Que, mediante disposición administrativa se autorizó el inicio del Curso de Nivelación por carrera IS2019 para el día 13 de mayo del presente año; Que, es necesario contar con el personal docente para la impartición de asignaturas, conforme al Distributivo Académico IS2019; en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la asignación de horas extras y curso especial de la Dra. Alicia Lara Granizo, aprobadas por el máximo organismo, en resolución primera del 06 de marzo; y, quincuagésima primera, numeral 10 del 16 de abril del año 2019, respectivamente. **AUTORIZAR** la asignación a tiempo completo al docente Dr. Carlos Pico Angulo, conforme las asignaturas de su nombramiento; y, del Distributivo Académico IS2019-Nivelación, a partir del 13 de mayo de 2019. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA

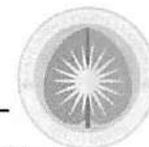
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA SECRETARÍA GENERAL



– Puyo, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Ing. Bernabé Ortega Tenezaca, para los fines consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 019-VICE.ACAD-RAG-UEA-19, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución sexta adoptada por el Consejo Universitario el 30 de abril de 2019, donde se aprueba el informe final del concurso de méritos y oposición, se declara ganador al MSc. Basantes Basantes Edwin Fernando, en la asignatura de nombramiento a tiempo parcial "Química I" de la carrera Agroindustrial y se dispone a Vicerrectorado Académico incorporar al docente en el distributivo académico desde este 06 de mayo, y habiéndose posesionado el docente, se solicita se apruebe la posibilidad de que a partir de este 13 de mayo de 2019 en que iniciarían las clases de Nivelación, el docente pase a trabajar a tiempo completo, dictando la asignatura de su nombramiento Química I, carrera Ingeniería Agroindustrial, primer semestre, paralelos A y B, cada uno con 4 horas (total 8 horas), y la asignatura Introducción a la Química en 5 paralelos del curso de nivelación con 4 horas de 45 minutos cada uno (15 horas clase), para un total de 23 horas clase hasta que termine este período lectivo y el curso de nivelación, más 9 horas de "preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas" y 8 horas de "preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, acompañamiento estudiantil", en virtud de la necesidad de contar con docentes para impartir las asignaturas. Complementariamente, en vista de que en Nivelación se necesitan docentes y que Química I, carrera Ingeniería Agroindustrial, primer semestre, paralelos A y B, cada uno con 4 horas (total 8 horas) es de nombramiento del profesor Basantes y estuvo por necesidad de dictado de clases, asignada a la profesora Dra. Verónica Andrade Yucailla, a partir de este 06 de mayo de 2019 se debe deshabilitar esa asignatura para que la asuma su titular. Para compensar las 8 horas de rebaja de clases se solicita que a la docente Dra. Verónica Andrade Yucailla se le asigne tres paralelos con horas clase en el curso de nivelación de carreras, planificado a partir del 13 de mayo, curso que requiere de docentes, en consecuencia, se **DISPONE:** **AUTORIZAR** la asignación a tiempo completo al docente MSc. Basantes Basantes Edwin Fernando, conforme las asignaturas de su nombramiento; y, del Distributivo Académico IS2019-Nivelación, a partir del 13 de mayo de 2019. **ASIGNAR** 10 horas en Proyecto de Investigación a la Dra. C. Verónica Andrade Yucailla, Docente de la U.E.A., a partir del 06 de mayo de 2019. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore los respectivos contratos, de los docentes antes referido, con las modificaciones respectivas, previo el cumplimiento de los requisitos de ley. **DELEGAR** al Departamento de Ciencias de la Tierra, a fin de que notifique a los docentes sobre las modificaciones al distributivo que le corresponde. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Tierra, Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA – Puyo, Dirección de Talento Humano, Secretaría Académica e Ing. Bernabé Ortega Tenezaca, para los fines pertinentes.

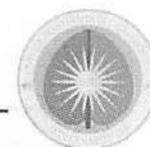
DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorándum No. 060-UANR-UEA-2019, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., en referencia a la solicitud del señor Ramón Pineda Luis Martín, quién luego de obtener un cupo para el Curso de Nivelación de Carrera IS2019 en la Oferta Académica Lago Agrio, solicita cambio de sede a El Pangui. El estudiante ha efectivizado su matrícula en el Curso de Nivelación de Carrera IS2019, en la sede Lago Agrio, en la carrera de Licenciatura en Turismo. Es así que una vez matriculado legalmente, su solicitud es procedente, la misma que deberá ser elevada al Honorable Consejo Universitario para su respectiva aprobación y trámites de legalización en el SIAD-NIVELACIÓN; y, considerando: Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley; Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con su sede matriz en la ciudad de Puyo, Pastaza; Oferta Académica Sucumbíos, Sucumbíos; Oferta Académica El Pangui, Zamora Chinchipe dependiente de la sede matriz; y, siendo procedente el cambio, en consecuencia, se **DISPONE:** **APROBAR** el cambio a la Ampliación de la Oferta Académica El



Pangui, para el Curso de Nivelación de Carrera IS2019 al señor Ramón Pineda Luis Martín. **AUTORIZAR** a la Coordinadora de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., a la Oferta Académica El Pangui, cumpla con la disposición emitida, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas; y notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el cambio autorizado. **NOTIFICAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., a la Oferta Académica El Pangui y al Estudiante para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención al Informe de Comisión 001 Programa de Desarrollo Humano Integral-2018, de fecha 03 de mayo de 2019, suscrita por: Dra. C. Ruth Arias, Vicerrectora Académica, Presidenta de la Comisión, Srta. Jennifer Zúñiga, Representante de los Estudiantes, Lcda. Nubia Fernández, Departamento de Relaciones Públicas, Dr. Darwin Ojeda, Coordinador de la UBU-UEA, Miembros de la Comisión, quienes una vez revisado el proyecto concluyen que contempla los lineamientos emitidos por la Organización Mundial y Panamericana de la Salud, en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, así como todos sus reglamento derivados, por lo que el proyecto puede ser llevado a cabo por la unidad solicitante. En conformidad con los lineamientos y los ítems que serán evaluados en las IES en nuestro País y a lo indicado en el Art. 86 de la LOES, que expresa sobre las atribuciones de Bienestar Universitario en las IES, se recomienda incluir los siguientes elementos como elementos de intervención, que no han sido incluidos: Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia; Generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales (Discapacidades); Generar proyectos y programas para promover la integración de población históricamente excluida y discriminada; Promover la convivencia intercultural e Implementar espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de las y los estudiantes de la institución; y, considerando que el Art. 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece las atribuciones de la Unidad de Bienestar en las instituciones de educación superior, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el Informe de Comisión 001 Programa de Desarrollo Humano Integral-2018. **APROBAR** el Programa de Desarrollo Humano Integral con las recomendaciones realizadas por la Comisión designada por el máximo organismo. **AUTORIZAR** al Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador de la UBU, incluya en el Programa de Desarrollo Humano Integral, las recomendaciones realizadas por la Comisión y remita el Informe Final a la Secretaría General, para su archivo. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Unidad de Bienestar Universitario, para los fines pertinentes.

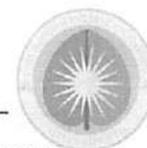
DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio Nro. SENESCYT-SGES-SFA-2019-0252-O, de fecha 12 de abril 2019, suscrito por la Subsecretaría de Formación Académica María Isabel Moncayo, quién de conformidad con lo que señala la LOES: Art. 24: “Los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y de las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado, que constan en los literales b), d) y e) del artículo 20 de esta ley se distribuirán mediante una fórmula que considere las mejoras institucionales, el desempeño comparado con las evaluaciones de calidad establecidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y el aporte al cumplimiento de la política pública e igualdad de oportunidades. La distribución tomará en cuenta el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión. La fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben recursos y asignaciones del Estado será elaborada por el órgano rector de la política pública de educación superior y aprobada por el Consejo de Educación Superior con base en los criterios e indicadores establecidos en esta Ley y su reglamento. La distribución de los recursos resultante de la aplicación de la fórmula, realizada por el órgano rector de la política pública de educación superior, será aprobada por el Consejo de Educación Superior. Los indicadores de docencia se referirán al menos a la cobertura e incremento de matrícula, la tasa de retención y eficiencia terminal, de las universidades y escuelas politécnicas. Los indicadores de investigación considerarán al menos el impacto y aplicabilidad de las investigaciones a los



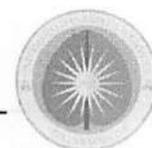
problemas del país, las publicaciones científicas pertinentes, los registros que otorguen derechos de propiedad intelectual y fundamentalmente las innovaciones generadas que contribuyan a la reducción de la pobreza, promoción de la equidad, incremento de la productividad o al mejoramiento de la estructura productiva del país. Los indicadores de vinculación con la sociedad se referirán a la contribución de las instituciones a la solución de los problemas sociales, ambientales y productivos, con especial atención en los grupos vulnerables. Los indicadores de gestión administrativa y financiera considerarán fundamentalmente la capacidad de autogeneración de ingresos, la composición de los gastos permanentes y la relación entre el patrimonio institucional y la calidad del gasto. El reglamento a esta ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior, desarrollarán los elementos de cada indicador. (...)", art. 149 y 137, solicitan información: Promedio mensual de Horas Clase por Tipología y tiempo de dedicación de Docentes del año 2018; y, considerando que, la información solicitada fue remitida por Vicerrectorado Académica; que el presente documento es para información del máximo organismo, respecto a la asignación de recursos conforme lo establece la LOES, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** el oficio Nro. SENESCYT-SGES-SFA-2019-0252-O.

DÉCIMA QUINTA: En atención al oficio No. 024-SG-UEA-2019, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por la Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria General (e) de la U.E.A., quién de conformidad a la sumilla inserta en el oficio Nro. CES-SG-2019-0791-O, suscrito por el Abg. Andrés Jaramillo Paredes, Secretario General, respecto a la Resolución RPC-SO-12-No. 185-2019, me permito informar: Con fecha 17 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la audiencia dentro del procedimiento sancionador sumario en contra de la Universidad Estatal Amazónica instaurado mediante Resolución del Pleno del Consejo de Educación Superior RPC-SO-41-No.706-2018, en el cual comparecieron las máximas autoridades de la U.E.A., la Abg. Mireya Torres Masquiza, Procuradora General y mi persona. Que mediante oficio Nro. CES-SG-2019-0248-O, de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Jaramillo Paredes, Secretario General, notifica la Resolución RPC-SO-02-No. 024-2019 mediante la cual declaran la nulidad de la Resolución RPC-SO-41-No.706-2018; y, dispone a la Procuraduría de ese organismo presente al Pleno del CES un nuevo informe respecto al inicio o no de un nuevo procedimiento sancionador en contra de las autoridades de la Universidad Estatal Amazónica. Que, mediante oficio Nro. CES-SG-2019-0791-O, de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el Abg. Andrés Jaramillo Paredes, Secretario General, notifica la Resolución RPC-SO-12-No. 185-2019, respecto al inicio de un procedimiento sancionador sumario en contra del Rector de la Universidad Estatal Amazónica. Que mediante oficio Nro. CES-SG-2019-0792-O, de fecha 08 de abril de 2019, fui notificada como Secretaria General de la U.E.A., de la resolución RPC-SO-12-No. 185-2019, a fin de notificar a Consejo Universitario de la U.E.A., por lo que conforme al Reglamento de Sanciones expedido por el Pleno del CES, la Comisión Permanente de Doctorados del CES deberá dar inicio al procedimiento sancionador dentro del plazo establecido para el efecto, proceso en el cual la Universidad ejercerá su derecho a la defensa; así como también solicita se ponga en conocimiento de los miembros de Consejo Universitario la notificación de la Resolución RPC-SO-12-No.185-2019, suscrita por el Abg. Andrés Jaramillo Paredes, Secretario General del Consejo de Educación Superior; y, considerando que, en la Comisión Permanente de Doctorados del Consejo de Educación Superior, el día 07 de mayo de 2019, se llevó a cabo la Audiencia dentro del proceso administrativo sancionador en contra del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDA** la resolución RPC-SO-12-No.185-2019, suscrita por el Abg. Andrés Jaramillo Paredes, Secretario General del Consejo de Educación Superior.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio No. 017-VICE.ACAD-RAG-UEA-19, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién de conformidad a la sumilla inserta en el oficio N° 150-DCT-UEA-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Directora del Departamento de



Ciencias de la Tierra, informa: que, para el semestre lectivo 18 de marzo a 02 de agosto de 2019 se aprobó un distributivo académico con docentes ocasionales tiempo completo, con hasta 24 horas clase y actividades complementarias en las diferentes comisiones de apoyo. El artículo 12 del Reglamento de carrera y escalafón docente nacional emitido por el CES indica en el numeral 3 que el personal académico titular con dedicación a tiempo completo, deberá impartir hasta 16 horas semanales de clase, dedicar por cada hora de clase que imparta hasta una hora semanal o mínimo el 40% a las demás actividades de docencia, haciendo contar obligatoriamente las determinadas en los numerales 2 y 7 del artículo 7 de dicho Reglamento, en tal virtud, vista la sumilla de autorización y trámite de aceptación de la renuncia de los docentes ocasionales tiempo completo, Señores: Dr. Patricio Ruiz Mármol, MSc. Franklin Villafuerte, MSc. Vicente Domínguez, quienes ganaron los concursos de merecimientos y oposición para docentes titulares a tiempo parcial a impartir en la carrera de ingeniería Agroindustrial, y siendo necesario que los estudiantes puedan continuar con la recepción de las clases, rendición de pruebas parciales y demás procesos docentes planificados, de la manera más comedida solicito que por gestión administrativa, que deberá ser aprobada por Consejo Universitario, autorice que el nombramiento de los docentes Dr. Patricio Ruiz Mármol, MSc. Franklin Villafuerte, MSc. Vicente Domínguez, ganadores de los concursos de merecimientos y oposición para docentes titulares, sea a tiempo completo, para poder concluir el semestre sin afectar a los estudiantes, la impartición de las asignaturas y la especialidad para dictar las diferentes cátedras, se solicita aceptar la propuesta elaborada por la Dra. Karina Carrera, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, presentada a su autoridad mediante oficio 150-DCT-UEA-2019 de este 02 de mayo de 2019; y, la reasignación en el distributivo de docentes ocasionales y titulares, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** la asignación a tiempo completo conforme las asignaturas de su nombramiento; y, del Distributivo Académico IS2019, a los docentes: Dr. Patricio Ruiz Mármol: "Materia Prima Alimentaria/Cátedra integradora", 4to A y B (total 8 horas) (Asignatura de nombramiento). "Industria Cárnicas/Cátedra integradora" 7mo A, B y C (9 horas). Total 17 horas clase. Responsable de colectivo de semestre 4to, 2 horas. Miembro de la Comisión de Planificación y Evaluación 10 horas. Preparación, actualización, acompañamiento de clases, seminarios, talleres 6 horas. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas 5 horas. Total 40 horas tiempo completo; MSc. Franklin Villafuerte: "Práctica Agroindustrial/Cátedra integradora", 3ro C (total 2 horas) (Asignatura de nombramiento). "Higiene de los Alimentos" 6to A y B (6 horas); "Microbiología Agroindustrial" 5to A y B (6 horas) e "Ingeniería de procesos" 7mo C (4 horas). Total 18 horas clase. Vinculación con la sociedad a través de programas y proyectos 10 horas. Preparación, actualización, acompañamiento de clases, seminarios, talleres 6 horas. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas 6 horas. Total 40 horas tiempo completo; MSc. Vicente Domínguez: "Materia Prima No Alimentaria", 4to A y B (total 6 horas) (Asignatura de nombramiento). "Industria Cárnica II" paralelos A, B, C 9no semestre cada uno de 4 horas (12 horas) e "Industrias Lácteas I" 8vo B (4 horas). Total 22 horas clase. Responsable de comisión de área académica básica 6 horas. Apoyo a la titulación 2 horas. Preparación, actualización, acompañamiento de clases, seminarios, talleres 6 horas. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas 4 horas. Total 40 horas tiempo completo. **APROBAR** la modificación de los distributivos de los siguientes Docentes: **GONZÁLEZ RIVERA JUAN ELÍAS**: "Práctica Agroindustrial/Cátedra integradora", 3 semestre, paralelos A y B (4 horas). "Industrialización de frutas y hortalizas/Cátedra Integradora 6to A y B (8 horas), total de 12 horas clase. Apoyo a la unidad de titulación 2 horas. Proyecto de investigación 10 horas. Proyecto de investigación Formación Doctoral 10 horas. Preparación, actualización, acompañamiento de clases, seminarios, talleres 3 horas. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas 3 horas. Total 40 horas tiempo completo. **AGUIAR NOVILLO SANTIAGO NICOLÁS**: "Ingeniería de procesos" 7mo A y B (8 horas), "Seguridad e Higiene Industrial" 7mo C (AMB 4 horas), "Diseño de plantas Agroindustriales" 8vo C (4 horas) y "Manejo integrado de materias primas/Cátedra integradora" 5to A y B (6 horas). Total 22 horas clase. Responsable de colectivo de semestre 7mo, 2 horas. Actividades de seguridad y salud ocupacional UEA (10 horas) Preparación, actualización, acompañamiento de clases, seminarios, talleres 3 horas. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas



3 horas. Total 40 horas tiempo completo. **ESCOBAR ARCOS JULIA MARIANELA:** "Industria Cárnica I" 8vo A, B y C (12 horas). "Optativa III (Análisis sensorial)" 8vo A, B y C (6 horas) y "Gerencia empresarial" 9no B y C (8 horas). Hace un total de 26 horas clase. Vinculación con la sociedad a través de programas y proyectos (Responsable) 6 horas. Preparación, actualización, acompañamiento de clases, seminarios, talleres 4 horas. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas 4 horas. Total 40 horas tiempo completo. **ASIGNAR** la impartición de horas extras de las Asignaturas: "Industrias Lácteas I", 8vo paralelo A (4 horas) al docente MSc. Vicente Domínguez e "Industria Cárnica I" 8vo. Paralelo B, 4 Horas semanales. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, que en el ámbito de su competencia proceda a cancelar las horas extras, previo la presentación del respectivo informe. **DELEGAR** a la Secretaría Académica habilite en el Sistema del SIAD a los docentes, a fin que registren asistencia y calificaciones de los estudiantes. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore la acción de personal y contrato de los docentes antes referidos. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Tierra, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Secretaría Académica e Ing. Bernabé Ortega Tenezaca, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 028-VICE.ACAD-UEA-2019, de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico, quién remite las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 03 de abril de 2019 con la finalidad de que sea analizada por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 03 de abril de 2019, quienes en atención al oficio N° 024-CD-DCT-UEA-2019 de fecha 02 de abril de 2019, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, respecto de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento a su cargo:

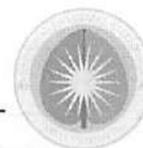
1. **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 1, quienes en atención a la resolución primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante la cual acogen el oficio No. 312-JDB-EIAP-2019 de fecha 28 de marzo del 2019, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD, Coordinador de la Carrera Ingeniería Agropecuaria, una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud del Coordinador de la Carrera, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se realiza el siguiente informe, según tabla: **ESTUDIANTE: CHOTO REINO JESSICA SELENA**

CUADRO DE HOMOLOGACION									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Carrera de Licenciatura en Turismo				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Inglés II	3	48	7.6	Inglés II	3	48	95	7.6	Homologa

Y aprueban la homologación de la asignatura de segundo semestre: Inglés II a la estudiante CHOTO REINO JESSICA SELENA con C.I. 0604649574, en la carrera Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro de calificaciones. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

2. **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 2, quienes en atención a la resolución segunda adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante la cual se acoge el oficio No. 312-JDB-EIAP-2019 de fecha 28 de marzo del 2019, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD, Coordinador de la Carrera Ingeniería Agropecuaria, una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud del Coordinador de la Carrera, y considerando el

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se realiza el siguiente informe, según tabla: ESTUDIANTE: ASHQI CUBI KATHERIN ALEXANDRA

CUADRO DE HOMOLOGACION									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Carrera de Biología				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA A	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION	ASIGNATURA A	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Matemática II	4	64	8.7	Matemática II	3	48	85	8.7	Homologa
Física	3	48	7.7	Física I	4	64	80	7.7	Homologa
Química Orgánica	4	64	7.8	Química Orgánica	4	64	100	7.8	Homologa

Y aprueban la homologación de la asignatura de segundo semestre: Matemática II, Física I y Química Orgánica a la estudiante ASHQI CUBI KATHERIN ALEXANDRA con C.I. 1600878340 en la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro de calificaciones. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

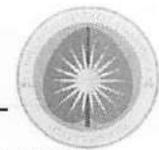
3. **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 3, quienes en atención a la resolución tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante la cual se acoge el oficio No. 020-YA-CIFO-2019 de fecha 28 de marzo del 2019, suscrito por el Dr. Yasiel Arteaga Crespo, PhD, Coordinador de la Carrera Ingeniería Forestal, una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud del Coordinador de Carrera, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se realiza el siguiente informe. Según tabla: ESTUDIANTE: SHIGUANGO ANDY SLENDY

CUADRO DE ASIGNATURAS								
Universidad De Procedencia / Universidad Estatal Amazónica			Universidad De Destino / Universidad Estatal Amazónica			Resultado de análisis		
Carrera Ing. Ambiental, Malla 2016			Carrera Ing. Forestal, Malla 2016					
ASIGNATURA A	CREDITOS	HORAS CLASE	ASIGNATURA A	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR SOBRE 10 PUNTOS	OBSERVACION
Química Orgánica	4	160	Química Orgánica	3	120	70	NO HOMOLOGA	NO HOMOLOGA
Matemática II	4	160	Matemática II	4	160	75	NO HOMOLOGA	NO HOMOLOGA
Física II	3	120	Física II	3	120	80	8.0	HOMOLOGA

Y aprueban la homologación de la asignatura de segundo semestre FÍSICA II a la estudiante SHIGUANGO ANDY SLENDY en la carrera Ingeniería Forestal, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro de calificaciones. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

4. **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 4, quienes, en atención a la Resolución cuarta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante la cual se acoge y aprueba las solicitudes de retiro de semestre académico y de asignaturas presentadas por las estudiantes de las carreras de Ingeniería Agropecuaria, Agroindustrial y Forestal que se detalla en la tabla 1. En tal virtud y de acuerdo con el Artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico Nacional, en concordancia con el Artículo 101 del Reglamento de Régimen Académico de la

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL

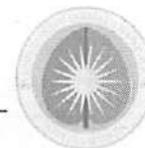


UEA modificado, se analiza el caso de cada uno de las estudiantes y se procede a aprobar, cuyos resultados se detalla a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MATRICULA DEL SEMESTRE A ANULAR	ASIGNATURAS	CARRERA
1600684672	ROJAS GAONA ELVER ALEXANDER	Tercero	Ingles III	Agroindustrial
FB428487	PANTOJA MENESES KIMBERLEY ERIKA	Cuarto	Materia prima alimentaria	Agroindustrial
2100688320	HARO VILLAPRADO DANNY JOEL	Cuarto	Materia prima alimentaria	Agroindustrial
0604758441	FLORES RIVERA ADRIAN MARCELO	Cuarto	Materia prima no alimentaria	Agroindustrial
2101093512	ROMAN SERAQUIVE KARLA ANABEL	Cuarto	Materia prima alimentaria	Agroindustrial
1401139744	MEJEANT AKINTIUA JHONATAN GEOVANNY	Cuarto	Materia prima no alimentaria	Agroindustrial
1500957723	SHIGUANGO GREFA OLIVER ELICEO	Sexto	Gestión Empresarial Procesos Tecnológicos	Agroindustrial
1500936982	MIRANDA ANDI SHEILA BRIGITH	Segundo, tercero, cuarto y quinto	Todas las asignaturas aprobadas en el plan de contingencia	Agroindustrial
1600626467	CARCELEN CASTILLO SHARON ELIZABETH	Segundo, tercero, cuarto y quinto	Todas las asignaturas aprobadas en el plan de contingencia	Agroindustrial
1850254051	RIVERA MOROCHO BILLY ROBINSON	Quinto	Contabilidad aplicada a la agroindustria	Agroindustrial
1600707069	LOJA SAGUAY DOLORES ISABEL	Tercero	Bioquímica	Agropecuaria
1600705857	MAYANCHA SANTI SEBASTIAN EDUARDO	Tercero	Bioquímica	Agropecuaria
1600864167	GUANO CASTRO DENNIS RENAN	Tercero	Bioquímica	Agropecuaria
0603955147	GAVIDIA MORENO DAYANA THAIZ	Tercero	Ingles III	Agropecuaria
2200346605	SANCHEZ MOROCHO KATY MARIELA	Quinto	Fitomejoramiento y Metodología de la investigación	Agropecuaria
0106148109	PERALTA SAGAL LUISA GABRIELA	Tercero	Ingles III	Agropecuaria
1804926754	MOLINA LUZURIAGA VERÓNICA CARMEN	Quinto	Entomología, Fitomejoramiento, Mecanización agrícola, Metodología de la investigación , Pastos y forrajes	Agropecuaria
1727594515	AGUAS TIGASI CRISTIAN DAVID	Tercero	Ingles III	Agropecuaria
1106067091	NARVAEZ NARVAEZ CARMEN DEL ROCIO	Cuarto	Ciencias del suelo, Topografía Cartografía y SIG	Agropecuaria
1804840831	TAMAYO MESIAS JOHANNA ABIGAIL	Cuarto	Ciencias del suelo, Topografía Cartografía y SIG	Agropecuaria
1311955353	MOLINA CHAVEZ JAVIER ERNESTO	Quinto	Fitomejoramiento, Mecanización agrícola	Agropecuaria
1500694623	PUETATE LARA RONMANEL JORGE	Segundo y tercero	todas las asignaturas matriculadas 2019 - 2019	Agropecuaria
1401285117	TENDETZA PINCHU PAUL FREDDY	Primero	todas las asignaturas matriculadas 2019 - 2019	Agropecuaria
1600716227	SANTI DAHUA WIMPER OTONIEL	Primero	todas las asignaturas matriculadas 2019 - 2019	Agropecuaria
0303016588	MAYANCELA PULLA JOSE SANTIAGO	Tercero	Ingles III	Forestal

Y aprueban el retiro voluntario por fuerza mayor, de un semestre académico a las estudiantes solicitantes, adscritos en el presente detalle. **AUTORIZAR** a la Señorita CARCELEN CASTILLO SHARON ELIZABETH con C.I. 1600626467, que con la autorización de retiro de matrícula por fuerza mayor, se le permita el reintegro cuando la estudiante pueda matricularse, para activar el Plan de Contingencia que le fue concedido a su favor mediante Resolución Vigésima Quinta, numeral 1, adoptada por el Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2019; y, el caso de la Señorita MIRANDA ANDI SHEILA BRIGITH con C.I. 1500936982 que con la autorización de retiro de matrícula por fuerza mayor, se le permita el reintegro cuando la estudiante pueda matricularse, para activar el Plan de Contingencia que le fue concedido a su favor mediante Resolución Vigésima Quinta, numeral 4, adoptada por el Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



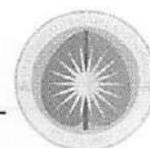
5. **ACoger Y RATIFICAR** el numeral 12, quienes en atención a la Resolución Quincuagésima adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante la cual se acoge dejar sin efecto la Resolución Tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra en sesión ordinaria del 11 de septiembre del 2018, donde se aprobó y se acogió el oficio No. 062-YA-CIFO-2018 de fecha 11 de septiembre del 2018, suscrito por el Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo, Coordinador de la Carrera Ingeniería Forestal, referente a la convalidación de asignaturas de la estudiante GREFA ALVARADO KARLA JOSSELYN de CI. 1501134272, quien solicita movilidad estudiantil para la carrera Ingeniería Forestal desde la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA. En consecuencia, una vez revisada la información por parte del Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo, Coordinador de la carrera de Ingeniería Forestal que con oficio No. 021-YA-CIFO-2019 manifiesta que por un error involuntario cometido en relación a la situación académica de la estudiante Señorita GREFA ALVARADO KARLA JOSSELYN, al momento de emitir el informe se intercambiaron las tablas de convalidación de asignaturas, por lo que se asentaron las notas de la estudiante de manera incorrecta, de acuerdo a la resolución emitida por el Consejo Directivo. Corrigiéndose la situación académica correspondiente a la estudiante antes mencionada, ya que homologa las asignaturas de Primer Semestre: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA I y una asignatura de segundo semestre FÍSICA I en la carrera de Ingeniería Forestal, según tabla: ESTUDIANTE: GREFA ALVARADO KARLA JOSSELYN

Universidad de Procedencia / Universidad Estatal Amazónica				Universidad de Destino / Universidad Estatal Amazónica				Resultado de análisis		
Carrera Ing. Ambiental, Malla 2016				Carrera Ing. Forestal, Malla 2016				% DE CORRESPONDENCIA	ALIFICACION A REGISTRAR SOBRE 10 PUNTOS	OBSERVACION
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION			
Matemática I	4	160	7,5	Matemática I	4	160	7,5	160	7,5	HOMOLOGA
Redacción de Informe Técnico	2	80	7,3	Lengua y Comunicación	2	80	7,3	7580	7,3	HOMOLOGA
Química Inorgánica	4	160	NO HOMOLOGA	Química Inorgánica y Analítica	4	160	NO HOMOLOGA	75	NO HOMOLOGA	NO HOMOLOGA
Física I	3	120	7,1	Física I	4	160		80	7,1	HOMOLOGA

en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la resolución Trigésima Sexta numeral 3, adoptada por el máximo organismo en sesión ordinaria el 13 de septiembre de 2018 correspondiente al caso de la Señorita GREFA ALVARADO KARLA JOSSELYN. **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica proceda con el asentamiento de las notas en las asignaturas: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA I y una asignatura de Segundo Semestre FÍSICA I en la Carrera de Ingeniería Forestal, de acuerdo al presente informe. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

6. **ACoger Y RATIFICAR** el numeral 13, quienes en atención a la Resolución Quincuagésima Primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante cual se acoge DEJAR SIN EFECTO la Resolución Tercera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra en sesión ordinaria del 11 de septiembre del 2018, donde se aprobó y se acogió el oficio No. 062-YA-CIFO-2018 de fecha 11 de septiembre del 2018, suscrito por el Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo, PhD, Coordinador de la Carrera Ingeniería Forestal, referente a la convalidación de asignaturas del estudiante GÓMEZ AGUAYO JORGE ALEJANDRO de CI. 1501215899, quien solicita movilidad estudiantil para la carrera Ingeniería Forestal desde la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA. En consecuencia, una vez revisada la información emitida por el Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo, Coordinador de la carrera de Ingeniería Forestal que con oficio No. 021-YA-CIFO-2019 manifiesta que por un error involuntario cometido en relación a la situación académica del estudiante GÓMEZ AGUAYO JORGE ALEJANDRO, al momento de emitir el informe se intercambiaron las tablas de

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



convalidación de asignaturas, por lo que se asentaron las notas del estudiante de manera incorrecta, de acuerdo a la resolución emitida por el Consejo Directivo. Corrigiéndose la situación académica correspondiente al estudiante antes mencionado, ya que homologa las asignaturas de Primer Semestre LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA I y una asignatura de Segundo Semestre FÍSICA I en la carrera de Ingeniería Forestal, según detalle: ESTUDIANTE: GÓMEZ AGUAYO JORGE ALEJANDRO

Universidad de Procedencia / Universidad Estatal Amazónica				Universidad de Destino / Universidad Estatal Amazónica				Resultado de análisis		
Carrera Ing. Ambiental, Malla 2016				Carrera Ing. Forestal, Malla 2016						
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACIÓN	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACIÓN	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR SOBRE 10 PUNTOS	OBSERVACION
Matemática I	4	160	7,4	Matemática I	4	160	7,4	95	7,4	HOMOLOGA
Redacción de Informe Técnico	2	80	9,2	Lengua y Comunicación	2	80	9,2	80	9,2	HOMOLOGA
Química Inorgánica	4	160	NO HOMOLOGA	Química Inorgánica y Analítica	4	160	NO HOMOLOGA	75	NO HOMOLOGA	NO HOMOLOGA
Física I	3	120	9,3	Física I	4	160	9,3	80	9,3	HOMOLOGA

en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la resolución Trigésima Sexta numeral 4 adoptada por el máximo organismo en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2018 correspondiente al caso del Señor GÓMEZ AGUAYO JORGE ALEJANDRO. **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica proceda con el asentamiento de las notas en las asignaturas: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA I y una asignatura de Segundo Semestre FÍSICA I en la carrera de Ingeniería Forestal, de acuerdo al presente informe. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 034-VICE.ACAD-UEA-2019, de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico, quién remite las resoluciones adoptadas por Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019 con la finalidad de que sea analizada por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

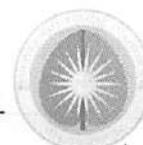
1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019, quienes en atención al oficio N° 025-CD-DCT-UEA-2019 de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, presenta las Resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento a su cargo:

a) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 5, quienes en atención a la Resolución TRIGÉSIMA SEGUNDA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante la cual acogen y aprueba las solicitudes de retiro de Semestre Académico y de Asignaturas presentadas por los estudiantes de las carreras de Ingeniería Agropecuaria, Agroindustrial y Forestal, en tal virtud y de acuerdo con el Artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico Nacional, en concordancia con el Artículo 101 del Reglamento de Régimen Académico de la UEA modificado, y luego de analizar el caso de cada uno de las estudiantes y se procede a aprobar, cuyos resultados se detalla:

RETIRO DE SEMESTRE ACADÉMICO Y ASIGNATURA PERÍODO 2019-2019

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MATRICULA DEL SEMESTRE A ANULAR	ASIGNATURAS	CARRERA
1500874811	OTERO PEREZ PAULA BERLAINE	Cuarto	Termodinámica	Agroindustrial
1600529562	ANDRADE YUCAILLA YOMIRA	Segundo	Todo el semestre	Agropecuaria

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



1600542912	FACONDA GOMEZ CINTYA YAJAIRA	Primer	Informática I y Lenguaje	Agropecuaria
2100951694	MONTOYA NARANJO GABRIELA ALEXANDRA	Segundo	Física I	Agropecuaria
1400751275	DIAZ LEON CLAUS AQUILES	Segundo	Física I	Agropecuaria
2150239735	BUSTAMANTE VICENTE JOSÉ LUIS	Primer	Todo el semestre	Agropecuaria
1600883084	ARANDA MANYA ELIAS ISIDRO	Primer	Todo el semestre	Agroindustrial
1500904865	ARIAS TORRES SHIRLEY PAULINA	Tercer	Ingles III	Forestal
1600630154	CATANI SANDO LISSETH YOKASTA	Tercer	Ingles III	Forestal
1600849317	LARA ZUMBA BELLA DAMARIS	Segundo	Física	Agropecuaria
A4781387	LICUY CHIMBO MARVI	Tercer	Ingles III	Forestal
1805487947	GUEVARA CHIMBO MARIA JOSE	Primer	Todo el semestre	Forestal
1804467007	FUENTES OJEDA EDWIN ALEXANDER	Primer	Todo el semestre	Agroindustrial
1600823221	ZAMORA PILAMALA CAROLINA PATRICIA	Tercer	Ingles III	Forestal
1805808548	MASAQUIZA JEREZ MARIA ISABEL	Tercer	Ingles III	Forestal
0605513191	PAUCAR GAVIN EDWIN GEOVANNY	Quinto	Metodología de la investigacion	Agropecuaria
1501044554	HUATATOCA CHIMBO JAIRO FELIPE	Quinto	Metodología de la investigacion	Agropecuaria
1804756110	ARAUJO RIVERA MARIA JOSE	Séptimo	Industria cárnicas y Embalajes Etiquetado	Agroindustrial

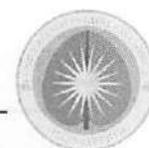
Y aprueban el retiro voluntario y retiro por caso fortuito de un semestre académico a las estudiantes solicitantes de las Carreras de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal, adscritos en la tabla. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

b) **ACoger Y RATIFICAR** el numeral 6, quienes en atención a la Resolución TRIGÉSIMA TERCERA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, respecto a los oficios N° 022YA-CIFO-2019; No.327-JDB-EIAP-UEA-2019 y al memorando No. 014-IAI-UEA-2019 de fecha 09 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Yasiel Arteaga, Dr. C. Javier Domínguez Brito y el MSc. Victor Cerda Mejía, Coordinadores de las carreras pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, aprueban el Plan de Clases Prácticas, Laboratorios y Giras de Observación de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal para el periodo académico de marzo/agosto 2019-2019, conforme anexo, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Unidad de Transporte el Plan de Clases Prácticas, Laboratorios y Giras de Observación la Planificación de las Giras, con la finalidad de que provee en dichas fechas los buses para su efecto. **NOTIFICAR** la presente resolución a Consejo Académico, Departamento de Ciencias de la Tierra, Unidad de Transporte, para los fines correspondientes.

c) **ACoger Y RATIFICAR** el numeral 7, quienes en atención a la Resolución TRIGÉSIMA CUARTA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, respecto al Oficio No. 025-YA-CIFO-2019 de fecha 24 de abril del 2019, suscrito por el Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo, Coordinador de la Carrera Ingeniería Forestal, y una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera de acuerdo a la solicitud del Coordinador, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se realiza el siguiente informe: **ESTUDIANTE: CALAPUCHA TANGUILA JESSICA NOEMI**

CUADRO DE ASIGNATURAS								
Universidad de procedencia/Universidad Estatal Amazónica			Universidad de destino/Universidad Estatal Amazónica			Resultados de análisis		
Carrera Ing. Agroindustrial, Malla 2016			Carrera Ing. Forestal, Malla 2016					
ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACIÓN A REGISTRAR SOBRE 10 PUNTOS	OBSERVACIÓN
Física II	4	160	Física II	4	160	100	7,4	HOMOLOGA

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



Y aprueban APROBAR la homologación de la asignatura de Segundo Semestre FÍSICA II a la Señorita CALAPUCHA TANGUILA JESSICA NOEMI, estudiante de la carrera de Ingeniería Forestal. en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro de calificaciones. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

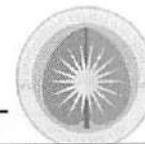
2. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución quinta adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019, respecto al oficio N° 118-DCV-UEA-2019 de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por la Dra. C. Ana Chafra Moina, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, mediante el cual presenta las Resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento a su cargo en sesiones ordinarias de fecha 04 y 16 de abril de 2019, se **DISPONE:**

DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019:

- a) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 1, quienes en atención a la Resolución SEGUNDA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto a las solicitudes presentadas por los estudiantes de las Carreras de Biología, Turismo y Ambiental, quienes solicitan por diferentes motivos, la anulación de matrícula, proceso que corresponde al retiro voluntario del semestre académico, formulado dentro del período reglamentario previsto en el artículo 101 del RRA de la UEA y Artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico Nacional, solicitudes formuladas por los estudiantes para retiro de cursos y de asignaturas que se detallan a continuación:

Cédula	Nombres y Apellidos	Motivo del retiro	Asignaturas	Semestre/Carrera
2100768544	GILER VARGAS MADELYN YULITZA	Excesiva carga horaria	Ingles II	Cuarto semestre-Ambiental
2100733050	FIGUEROA VARGAS ISKRA CAROL	Excesiva carga horaria	Ingles II	Cuarto semestre-Ambiental
1600498792	LEÓN ALTAMIRANO RONALD ALDAIR	Excesiva carga horaria	Todas las asignaturas del Cuarto semestre	Cuarto semestre-Ambiental
1600671588	ARÉVALO BOADA KEVIN ISRAEL	Excesiva carga horaria	Técnicas de Monitoreo y Muestreo	Quinto semestre-Ambiental
1805348941	CLAVIJO YANZAPANTA JONATHAN ALEXANDER	Excesiva carga horaria	Ecosistemas Tropicales y Conservación de la Biodiversidad	Quinto semestre-Ambiental
1600914798	YASACA ESTUPIÑAN ANDREA VALERIA	Cruce de Horario	Sistemas de Información Geográfica	Quinto semestre-Ambiental
2400254682	MORA PALACIOS DENISSE CAROLINA	Cruce de Horario	Fundamentos de Operaciones Unitarias	Cuarto semestre-Ambiental
1726585712	RODRÍGUEZ GUZMÁN JOSÉ ANDRÉS	Cruce de Horario	Contaminación Ambiental, Legislación Ambiental, Desarrollo Sostenible	Sexto semestre-Ambiental
1600509135	CHÁVEZ CAÑADAS SEBASTIÁN WANDERLEY	Cambio de Universidad	Todas	Tercero y Cuarto semestre-Ambiental
1501102048	ZAMBRANO AGUILAR MARLON SAÚL	Cruce de Horario	Investigación de Operaciones	Quinto semestre-Ambiental
1600504086	CAJECA SHARUPI OLIVER ABIMAEI	Cruce de Horario	Desarrollo Sostenible	Sexto semestre-Ambiental
1550118366	HUATATOCA CHIMBO MELANIA VERÓNICA	Cruce de Horario	Meteorología y Climatología; Fundamentos de Operaciones Unitarias	Cuarto semestre-Ambiental
1804776316	BARROS VILLACRES JOEL ALEXANDER	Cruce de Horario	Contabilidad General	Cuarto semestre-Turismo
1850688597	GUATO QUISHPE JULISA CECIBEL	Cruce de Horario	Contabilidad General y Biogeografía	Cuarto semestre-Turismo
2200526560	NASPUD GAONA BYRON ANDRÉS	Cruce de Horario	Antropología Cultural, Contabilidad General	Cuarto semestre-Turismo

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



1104129299	UASUMBA PATIÑO EDWIN MARCELO	Falta de recursos económicos	Todas	Segundo y Tercer semestre- Biología
1600570624	COCA TENEMAZA DIEGO ALEXANDER	Cambio de Universidad	Todas	Primer semestre- Biología

Aprueban las solicitudes el retiro voluntario de una o varias asignaturas o de un semestre académico a los estudiantes indicados en la tabla. en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019:

- b) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 1, quienes, en atención a la Resolución SEGUNDA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto al Oficio No. UEA-LR-EIA-2019-172, suscrito por el MSc. Leo Rodríguez Badillo, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, mediante el cual presenta la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la Carrera en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019; y, conforme al cuadro de la homologación de asignaturas:

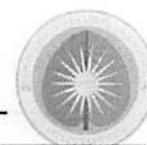
RODRIGUEZ GUZMAN JOSE ANDRES									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Carrera de procedencia Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2012				Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015			Resultado de análisis		
Asignatura	Créditos	Horas clase	Calificación	Asignatura	Créditos	Horas clase	% de correspondencia	Calificación / 10 puntos	Observación
QUINTO SEMESTRE									
Investigación de Operaciones	3	48		Investigación de Operaciones	4	64		8,9	Aprobada
Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64		Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64	> 80%		Debe cursar
Ecosistemas tropicales (7mo semestre) + Biodiversidad y Conservación (8vo semestre)				Ecosistemas tropicales y conservación de la biodiversidad (Cátedra Integradora PPP)	5	80		8.8	Aprobada
Sistemas de Información Geográfica	3	48	9,7	Sistemas de Información Geográfica	4	64	> 80%	9,7	Homologa
Inglés IV	4	64		Inglés III	3	48		7.4	Aprobada

Y aprueban homologar la asignatura Sistemas de Información Geográfica del Quinto Semestre, debiendo cursar las asignaturas Fundamentos de Operaciones Unitarias y Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora) en cuarto semestre, Técnicas de Monitoreo y Muestreo en quinto semestre y Contaminación Ambiental, Desarrollo Sostenible, Legislación Ambiental y Microbiología Aplicada en sexto semestre en el periodo 2019-2019, en atención al Plan de Contingencia para Homologación de Materias en Malla Igualada, establecido en Resolución Segunda de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida del 24 de julio de 2017, conforme detalle. en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaría Académica de la UEA, el registro de calificaciones. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

- c) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 2, quienes en atención a la Resolución TERCERA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto al oficio No. UEA-LR-EIA-2019-173, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, mediante el cual presenta la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la Carrera en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019, la cual luego del análisis respectivo, y conforme al cuadro de homologación de asignaturas:

CHISAG TENEMAZA YADIRA SLENDY	
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013				Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015			Resultado de análisis		
Asignatura	Créditos	Horas clase	Calificación	Asignatura	Créditos	Horas clase	% de correspondencia	Calificación / 10 puntos	Observación
PRIMER SEMESTRE									
Biología	4	64	Biología	3	48	> 80%	No Homologa
Física I	4	64	7,0	Física I	3	48	> 80%	7,0	Homologa
Introducción a la Ingeniería Ambiental	4	64	7,0	Introducción a la Ingeniería Ambiental	4	64	> 80%	7,0	Homologa
Química General	4	64	8,9	Química General	4	64	> 80%	8,9	Homologa
SEGUNDO SEMESTRE									
Ecología	4	64	7,8	Ecología (Cátedra Integradora PPP)	4	64	< 80%	Homologa contenidos académicos ¹
Matemática II	4	64	7,0	Matemática II	4	64	> 80%	7,0	Homologa
Química Orgánica	4	64	8,3	Química Orgánica	4	64	> 80%	8,3	Homologa

¹ La estudiante deberá desarrollar o acreditar las horas de Prácticas Preprofesionales respectivas para obtener la homologación completa de la asignatura

Y aprueban homologar los contenidos académicos de la cátedra integradora de Ecología de Segundo Semestre una vez que la estudiante CHISAG TENEMAZA YADIRA SLENDY se encuentre matriculada en dicha asignatura, debiendo acreditar las horas de Prácticas Preprofesionales respectivas para obtener la homologación completa de la asignatura. en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro de calificaciones. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

- d) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 3, quienes, en atención a la Resolución CUARTA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto al oficio No. UEA-LR-EIA-2019-174, suscrito por el MSc. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, mediante el cual presenta la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la Carrera en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019 y luego del análisis respectivo, acogiendo además el Art. 130, lit. a. del Reglamento de Régimen Académico de la UEA referente al procedimiento de homologación de cursos asignaturas y sus equivalentes. A continuación, cuadro de la homologación de asignaturas:

JONATHAN ANDRES RIVERA GUEVARA									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2012				Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015			Resultado de análisis		
Asignatura	Créditos	Horas clase	Calificación	Asignatura	Créditos	Horas clase	% de correspondencia	Calificación / 10 puntos	Observación
PRIMER SEMESTRE									
				Redacción de Informe Técnico	2	32			Debe cursar
Biología	4	64	7,8	Biología	3	48	> 80%	7,8	Homologa
Física I	4	64	8,9	Física I	3	48	> 80%	8,9	Homologa
Introducción a la Ingeniería Ambiental	4	64	7,7	Introducción a la Ingeniería Ambiental	4	64	> 80%	7,7	Homologa
Matemática I	4	64	7,2	Matemática I	4	64	> 80%	7,2	Homologa
Química General	4	64	7,1	Química Inorgánica	4	64	> 80%	7,1	Homologa
SEGUNDO SEMESTRE									
Ecología	4	64	7,5	Ecología (Cátedra Integradora)	5	90	< 80%		Homologa contenidos

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL

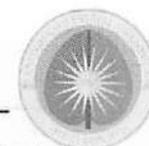


									académicos ¹
Física II	4	64	7,2	Física II	3	48	< 80%		Debe cursar
Inglés I y II	4	64	8,2 (Inglés I) 8,3 (Inglés II)	Inglés I	3	48	> 80%	8,2	Homologa
Matemática II	4	64	8,9	Matemática II	4	64	> 80%	8,9	Homologa
Química orgánica	4	64	8,2	Química orgánica	4	64	> 80%	8,2	Homologa
TERCER SEMESTRE									
Bioquímica	4	64	7,5	Bioquímica	4	64	> 80%	7,5	Homologa
Estadística	4	64	7,2	Estadística	3	48	> 80%	7,2	Homologa
Fundamentos de Geología y Morfología	4	64	7,0	Fundamentos de Geología y Morfología (Cátedra Integradora)	3	48	< 80%	---	Homologa contenidos académicos ¹
Mecánica de Fluidos	4	64	8,2	Mecánica de Fluidos	3	48	> 80%	8,2	Homologa
Matemática III	4	64	7,0	Matemática III	4	64	> 80%	7,0	Homologa
Termodinámica (4to semestre)	4	64	7,8	Termodinámica	3	48	> 80%	7,8	Homologa
CUARTO SEMESTRE									
Fundamentos de Operaciones Unitarias	4	64	7,0	Fundamentos de Operaciones Unitarias	4	64	> 80%	7,0	Homologa
Análisis Instrumental Ambiental	4	64	7,0	Análisis Instrumental	4	64	> 80%	7,0	Homologa
Meteorología e Hidrología	4	64	7,9	Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora)	3	48	< 80%		Debe cursar
Inglés III	4	64	8,3	Inglés II	3	48	> 80%	8,3	Homologa
Cartografía y Topografía (5to semestre)	4	64	8,2	Cartografía y Topografía	3	48	> 80%	8,2	Homologa
Metodología de la Investigación	3	48	9,3	Metodología de la Investigación	3	48	> 80%	9,3	Homologa
QUINTO SEMESTRE									
Investigación de Operaciones	3	48	8,4	Investigación de Operaciones	4	64	> 80%	8,4	Homologa
Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64	8,2	Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64	> 80%	8,2	Homologa
Ecosistemas tropicales (7mo semestre) + Biodiversidad y Conservación (8vo semestre)				Ecosistemas tropicales y conservación de la biodiversidad (Cátedra Integradora PPP)	5	80	< 80%		Debe cursar
Sistemas de Información Geográfica	3	48	7,9	Sistemas de Información Geográfica	4	64	> 80%	7,9	Homologa
Inglés IV	4	64	8,5	Inglés III	3	48	> 80%	8,5	Homologa

¹ El estudiante deberá desarrollar o acreditar las horas de Prácticas Preprofesionales respectivas para obtener la homologación completa de la asignatura

Y aprueban la Homologación de las asignaturas de Biología, Física I, Introducción a la Ingeniería Ambiental, Matemática I y Química Inorgánica del Primer Semestre, Matemática II, Química Orgánica e Inglés I del segundo semestre, Bioquímica, Estadística, Mecánica de Fluidos, Termodinámica y Matemática III del tercer semestre, Fundamentos de Operaciones Unitarias, Análisis Instrumental, Inglés II, Cartografía y Topografía y Metodología de la Investigación del cuarto semestre e Investigación de Operaciones, Técnicas de Monitoreo y Muestreo, Sistemas de Información Geográfica e Inglés III del quinto semestre. Se homologan los contenidos

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL

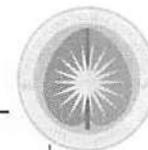


académicos de las cátedras integradoras Ecología (segundo semestre) y Fundamentos de Geología y Morfología (tercer semestre) debiendo acreditar las horas de Prácticas Preprofesionales respectivas para obtener la homologación completa de la asignatura; y, **CONCEDEN** matrícula en el CUARTO SEMESTRE al Señor JONATHAN ANDRES RIVERA GUEVARA para el periodo 2019-2020, debiendo cursar las asignaturas de Redacción de Informe Técnico del primer semestre, Física II del segundo semestre, Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora) del cuarto semestre y Ecosistemas tropicales y conservación de la Biodiversidad (Cátedra Integradora) del quinto semestre, siempre que el horario lo permita, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro de calificaciones y notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el proceso de homologación del estudiante en la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Estatal Amazónica y la autorización de matrícula al quinto semestre. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

- e) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 4, quienes, en atención a la Resolución QUINTA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto al oficio No. UEA-LR-EIA-2019-175, suscrito por el MSc. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, mediante el cual presenta la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la Carrera en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019 y luego del análisis respectivo, conforme el Reglamento de Régimen Académico codificado del Consejo de Educación Superior (CES), del 31 de marzo del 2017, dentro de lo que respecta al “Reingreso”, Disposición General Quinta. A continuación, cuadro de la homologación de asignaturas:

CHANGOBALIN MALUSIN RENZO DANIEL									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2012				Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015			Resultado de análisis		
Asignatura	Créditos	Horas clase	Calificación	Asignatura	Créditos	Horas clase	% de corres- pondencia	Calificación / 10 puntos	Observación
TERCER SEMESTRE									
Bioquímica	4	64	7,5	Bioquímica	4	64	> 80%	7,5	Aprobada
Estadística	4	64	9,1	Estadística	3	48	> 80%	9,1	Aprobada
Fundamentos de Geología y Morfología	4	64	8,1	Fundamentos de Geología y Morfología (Cátedra Integradora)	3	48	> 80%	8,1	Homologa contenidos académicos ¹
Mecánica de Fluidos	4	64	8,3	Mecánica de Fluidos	3	48	> 80%	8,3	Aprobada
Matemática III	4	64	7,2	Matemática III	4	64	> 80%	7,2	Aprobada
Termodinámica (4to semestre)	4	64	7,4	Termodinámica	3	48	> 80%	7,4	Aprobada
CUARTO SEMESTRE									
Fundamentos de Operaciones Unitarias	4	64		Fundamentos de Operaciones Unitarias	4	64	> 80%		Debe Cursar
Análisis Instrumental Ambiental	4	64	7,8	Análisis Instrumental	4	64	> 80%	7,8	Aprobada
Meteorología e Hidrología	4	64	7,7	Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora)	3	48	< 80%		Debe Cursar
Inglés III	4	64	8,1	Inglés II	3	48	> 80%	7,7	Aprobada
Cartografía y Topografía (5to semestre)	4	64	8,2	Cartografía y Topografía	3	48	> 80%	8,2	Aprobada
Metodología de la Investigación	3	48	7,5	Metodología de la Investigación	3	48	> 80%	7,5	Aprobada
QUINTO SEMESTRE									
Investigación de Operaciones	3	48		Investigación de Operaciones	4	64	> 80%		Debe Cursar

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



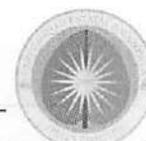
Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64		Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64	> 80%		Debe cursar
Ecosistemas tropicales (7mo semestre) + Biodiversidad y Conservación (8vo semestre)				Ecosistemas tropicales y conservación de la biodiversidad (Cátedra Integradora PPP)	5	80	< 80%		Debe cursar
Sistemas de Información Geográfica	3	48	8,6	Sistemas de Información Geográfica	4	64	> 80%	8,6	Homologa
Inglés IV	4	64	7,0	Inglés III	3	48	> 80%	7,0	Homologa

Y aprueban la Homologación de las asignaturas de Sistemas de Información Geográfica e inglés III del quinto semestre, Fundamentos de Geología y Morfología (Cátedra Integradora) de tercer semestre, del señor CHANGOBALIN MALUSIN RENZO DANIEL debiendo desarrollar o acreditar las horas de Prácticas Preprofesionales respectivas para obtener la homologación completa para el periodo 2019-2019. El estudiante debe cursar las asignaturas de: Fundamentos de Operaciones Unitarias y Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora) del cuarto semestre; Investigación de Operaciones, Ecosistemas Tropicales y Conservación de la Biodiversidad (Cátedra Integradora), Técnicas de Monitoreo y Muestreo del quinto semestre en el periodo 2019-2019, siempre que el horario de clases lo permita, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaría Académica de la UEA, el registro de calificaciones y notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el proceso de homologación del estudiante en la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Estatal Amazónica y la autorización de matrícula al quinto semestre. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

f) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 5, quienes, en atención a la Resolución SEXTA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto al oficio No. UEA-LR-EIA-2019-176, suscrito por el MSc. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, mediante el cual presenta la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la Carrera en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019 y luego del análisis respectivo, presenta el cuadro de homologación de asignaturas:

INCA GUAMAN ANDRES VICENTE									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2012				Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015			Resultado de análisis		
Asignatura	Créditos	Horas clase	Calificación	Asignatura	Créditos	Horas clase	% de correspondencia	Calificación / 10 puntos	Observación
TERCER SEMESTRE									
Bioquímica	4	64	7,9	Bioquímica	4	64		7,9	Aprobada
Estadística	4	64	8,7	Estadística	3	48	> 80%	8,7	Homologa
Fundamentos de Geología y Morfología	4	64	7,4	Fundamentos de Geología y Morfología (Cátedra Integradora)	3	48		7,4	Aprobada
Mecánica de Fluidos	4	64	5,2	Mecánica de Fluidos	3	48	> 80%		Debe cursar
Matemática III	4	64	6,8	Matemática III	4	64	> 80%		Debe cursar
Termodinámica (4to semestre)	4	64	7,0	Termodinámica	3	48		7,0	Aprobada
CUARTO SEMESTRE									
Fundamentos de Operaciones Unitarias	4	64		Fundamentos de Operaciones Unitarias	4	64	> 80%		Debe cursar
Meteorología e Hidrología	4	64		Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora)	3	48	< 80%		Debe cursar
Inglés III	4	64		Inglés II	3	48	> 80%		Debe cursar

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL

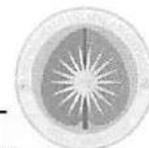


Cartografía y Topografía (5to semestre)	4	64		Cartografía y Topografía	3	48	> 80%		Debe Cursar
Metodología de la Investigación	3	48		Metodología de la Investigación	3	48	> 80%		Debe Cursar

En consecuencia, una vez analizada la solicitud y revisado el expediente del estudiante INCA GUAMAN ANDRES VICENTE con C.C. 1600642548, se DISPONE: 1. APROBAR la Homologación de la asignatura de Estadística de Tercer semestre, debiendo cursar las asignaturas Fundamentos de Operaciones Unitarias, Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora), Ingles II, Cartografía y Topografía y Metodología de la Investigación en cuarto semestre., en tercer semestre debe cursar Mecánica de Fluidos y Matemática III en el periodo 2019-2019. Cabe indicar, la necesidad de validar por parte del estudiante las Prácticas Preprofesionales de la cátedra integradora Ecología aprobada en el periodo 2017-2017 pues no constan en el sistema académico de Prácticas Preprofesionales, en atención al Plan de Contingencia para Homologación de Materias en Malla Igualada, establecido en Resolución Segunda de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida del 24 de julio de 2017. 2. SOLICITAR a la Dirección de Secretaría Académica y al Ing. Patricio Ochoa Carrión, Msc, Técnico del Sistema Académico Docente- SIAD, informe sobre la homologación de la asignatura ECOLOGÍA (Cátedra Integradora) y la consta de cumplimiento de Prácticas Pre-Profesionales del estudiante en referencia. 3. TRASLADAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para ratificación y orden de trámite a la Secretaría Académica para el registro de notas correspondiente. 4. NOTIFICAR al Departamento de Ciencias de la Vida, para los fines consiguientes, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

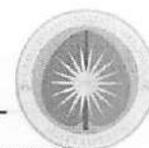
g) **ACOGER Y RATIFICAR** el numeral 6, quienes, en atención a la Resolución SÉPTIMA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto oficio No. UEA-LR-EIA-2019-177, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, mediante el cual presenta la Resolución adoptada por la Comisión Académica de la Carrera en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019 y luego del análisis respectivo, presenta el cuadro de homologación de asignaturas:

PINTADO GALLEGOS SHARON JUSTINE									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2012				Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015			Resultado de análisis		
Asignatura	Créditos	Horas clase	Calificación	Asignatura	Créditos	Horas clase	% de correspondencia	Calificación / 10 puntos	Observación
SEGUNDO SEMESTRE									
Física II	4	64		Física II	4	64	< 80%		Debe Cursar
CUARTO SEMESTRE									
Meteorología e Hidrología	4	64		Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora)	3	48	< 80%		Debe Cursar
QUINTO SEMESTRE									
Investigación de Operaciones	3	48		Investigación de Operaciones	4	64	> 80%	7.2	Homologa
Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64		Técnicas de Monitoreo y Muestreo	4	64	> 80%	7.8	Homologa
Ecosistemas tropicales (7mo semestre) + Biodiversidad y Conservación (8vo semestre)				Ecosistemas tropicales y conservación de la biodiversidad (Cátedra Integradora PPP)	5	80			Debe Cursar
Sistemas de Información Geográfica	3	48	9,7	Sistemas de Información Geográfica	4	64	> 80%	8.4	Homologa
Ingles IV	4	64		Ingles III	3	48	> 80%	7.6	Homologa



Y aprueban la Homologación de las asignaturas de Sistemas de Información Geográfica, Técnicas de Monitoreo y Muestreo, Investigación de Operaciones e Inglés III del quinto semestre en el periodo 2019-2019, debiendo cursar Física II de segundo semestre; Meteorología y Climatología (Cátedra Integradora) del Cuarto Semestre; Ecosistemas Tropicales y Conservación de la Biodiversidad (Cátedra Integradora) del quinto semestre en el periodo 2019-2019 a la señorita PINTADO GALLEGOS SHARON JUSTINE, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro de calificaciones. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

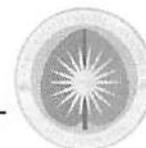
h) **ACOGER** el numeral 8, quienes en atención a la Resolución NOVENA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2019, respecto a los Oficios N.-UEA-LR-EIA-2019-186 de fecha 09 de abril del 2019, N.-UEA-LR-EIA-2018-184 de fecha 09 de abril de 2019, suscritos por el MSc. Leo Rodríguez Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, quien pone en conocimiento las certificaciones emitidas por la Secretaria Académica, en las que se certifica que los estudiantes de Décimo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental han aprobado las asignaturas correspondientes a la Malla Curricular, Horas de Vinculación con la Sociedad y Practicas Pre profesionales según consta en los registros y archivos de su Dependencia, y se les declare egresados a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental, conforme el siguiente detalle: 1600649113, ALVARADO CARRASCO OLIVER FABIAN; 1600625089, ALVAREZ LLAMUCA JAIME ALEXANDER; 1500867815, ANDI ANDY ROY JERSON; 1500730997, ANDI AVILES WENDY LIZBETH; 1500930118, ANDY SHIGUANGO CRISTOFER FLAVIO; 0707120077, APOLO ECHEVERRIA ANTHONY OVIDIO; 1600624132, ARCE CHIGUANO JOFFRE LENIN; 1400972970, ARTEAGA BARBA MARIELA LISBETH; 2400162257, ARTEAGA PIBAQUE DIEGO DAVID; 2000113973, BARRETO ALVAREZ DENIZ ESTEFANIA; 1805184684, BONILLA JACOME LISSETTE KATHERINE; 1600545634, BUNSHI CASTRO JORGE LUIS; 1500591647, BURGOS TAPUY IBETH ALEXANDRA; 2100776828, CARRERA SARANGO JESSENIA GEOMARA; 0302396890, CARRION AREVALO JESSICA ALEJANDRA; 1600699415, CARVAJAL LUNA PABLO EMILIO; 1600451940, CASENDA SHIGUANGO LUIS ANGEL; 1600746547, CERDA GREFA CRISTIAN RAMIRO; 0503780199, CHANALUISA CHILQUINGA WILMER OCTAVIO; 1600476350, CHANGOLUISA RAMIREZ LISETH ALEXANDRA; 1804671806, CHICO CASTRO MABEL MARITZA; 1500953813, CHIMBO GREFA CINTHIA RUTH; 1501115297, CHONGO YUMBO MERIZAMAR TATIANA; 1600663890, CONDE PUNGUIL JOSELINE ILIANA; 0605524263, CONLAGO CHULLI HOLGER VINICIO; 1400856900, CORDOVA MASHIANT JESSICA MARILU; 1600680803, CRUZ SAMANIEGO LAURA ESTHELA; 1500851231, DE LA CRUZ TAPUY DEIMY VANESSA; 2200001663, DIAZ MOLINA GABRIELA LIZET; 0931546188, ESPINOZA PEREZ GENNESIS VICTORIA; 1600687220, ESTRELLA MONTESDEOCA CRISTIAN ISRAEL; 1500819451, GARCIA ORTIZ JAIRO MICHAEL; 1500847262, GREFA ANDI IBETH MELISSA; 1500874589, GREFA BONILLA ADRIANA CECILIA; 1500784374, GREFA GREFA LIZ DAYANARA; 1311540510, GUAMAN CHICAIZA MARIUXI NATALY; 1004741797, GUANOLUISA NARVAEZ JESSICA MARILIS; 1600664260, GUATO JIMENEZ YADIRA FERNANDA; 1600550188, GUEVARA CABRERA LUIS ALBERTO; 1805385760, GUEVARA SANCHEZ JENNY ESTEFANIA; 1401030224, GUNCAY TIGRE NESTOR ROLANDO; 1600606378, HUATATOCA CHIMBO JENNIFER LEANDRA; 1600739245, ILLANES CERDA ISAIAS IVAN; 1313645820, JARAMILLO VERDUGA JOSSELYNE DAYANARA; 1600432536, KUBES NAVARRETE MARIA EDUARDA; 1600604415, LEON AREVALO DIEGO ESTEBAN; 1803439023, LESCANO LOPEZ VIVIANA ELIZABETH; 1500875917, LICUY SHIGUANGO JANINA MARISELA; 1600673972, LIGNA BRAVO DIANA MICHELLE; 1600642266, LLERENA ESPINOZA FANNY DEYANIRA; 1400489140, LLIVIGANAY PEREZ JUNNIOR ESTALIN; 1501221673, MACHADO LOOR MELANY DAYANA; 2200080790, MACIAS ANDI KAREN ITATY; 1600521486, MONTALUISA RAMOS BRYAN



ALFREDO; 1803325321, MORENO CUNALATA LIZBETH CAROLINA; 1804450797, MOROCHO REINOSO DANIEL ISAIAS; 1804450789, MOROCHO REINOSO JOHAN JOSUE; 1804930749, OJEDA CONTRERAS JONATHAN ANTONIO; 1500785702, ORMAZA CALVOPIÑA JEFFERSON DAMIAN; 1600383580, ORTIZ VILLACIS VERONICA LIZBETH; 1600604191, PADILLA OÑA ELVA CRISTINA; 2100626585, PASQUEL CAMACHO HENRY FABIAN; 1725002792, PAUCAR PAUCAR MARCO JOSE; 1600434144, PIETRI CHAVEZ ANDREA YAMILET; 1804723573, PRIETO GUERRERO MONICA ELIZABETH; 1600674962, RAMIREZ RAMIREZ CELIA ALEXANDRA; 1850274836, ROMERO PADILLA SARA DANIELA; 0202140745, SANCHEZ MEDINA DIANA CAROLINA; 1600483604, SARMIENTO CASA DANIELA FERNANDA; 1401271265, SHIQUIA SANDU GINA LISBETH; 1400770879, SOLDADO CHACHA JOAO ALEXANDER; 1804004206, SORIA CHAVEZ KARINA LIZETH; 1900611151, SUCUNUTA ABAD GEORMAN GEOVANNY; 1805410568, TOAPANTA QUILLIGANA JESSICA ARMENIA; 0603912486, TUALOMBO TOALOMBO PAUL RAMIRO; 1600501223, URQUIZO ROJAS RICHARD ROMULO; 1805040340, VACA VASCONEZ MARCIA ALEXANDRA; 1600508327, VALLEJO VALLEJO JUAN CARLOS; 1600466658, VERA SANTI LIZBETH ESTEFANIA; 1600629628, VILLARROEL AMAN CARLOS DAVID; 1805542360, VILLARROEL REA JENNIFER ABIGAIL; en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro en el Sistema Académico Docente – SIAD y emisión del certificado correspondiente a los estudiantes. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

- i) **ACOGER** el numeral 10, quienes en atención a la Resolución DÉCIMA PRIMERA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto al Memorando N° 180.EIT-MRT-2019 de fecha 15 de abril del 2019, suscrito por el Dr. C. Ramiro Torres, Coordinador de la Carrera de Turismo, quien pone en conocimiento las certificaciones emitidas por la Secretaria Académica, en las que se certifica que los estudiantes de Décimo Semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo han aprobado las asignaturas correspondientes a la Malla Curricular, Horas de Vinculación con la Sociedad y Practicas Pre profesionales según consta en los registros y archivos de su Dependencia, y se les declare egresados a los estudiantes de la Carrera de Turismo, conforme el siguiente detalle: 1500946692, ALDAZ VOZMEDIANO EDISON FERNANDO; 2200437420, ANDY YUMBO JOFFRE CARLOS; 1850630490, BARROSO CARDENAS EVELYN KATHERINE; 1600648404, BARROSO SANDOVAL BRYAN JOSELO; 0804607349, CHANGO MANZANO NATHALY SILVANA; 1805199716, CHIPANTIZA CHACON MONICA FERNANDA; 1600572562, COLOMA RIVERA DAYANA ESTEFANIA; 1250215918, CORONADO ALBAN EDGAR PAUL; 1717942815, DUARTE GUEVARA VERONICA JANETH; 1804372355, GAMBOA NUÑEZ JESSENIA PATRICIA; 0604836627, GRANIZO GODOY JESSICA FERNANDA; 1804910121, GUANGASIG TOAPANTA JESSICA AMPARO; 1311119083, HIDALGO MOREIRA ROSA RAQUEL; 1400986020, JUANK MASHIANT WICHIN NILO; 1900622406, MEDINA MEDINA MARCO PATRICIO; 1500878598, MERA GAMBOA SHIRLEY KIMBERLIN; 1950014777, ORDOÑEZ MIZHUERO LILIANA LILIBETH; 1804913059, PEREZ SANCHEZ CARLOS MAURICIO; 1500837693, PEREZ VILLAMARIN HERNAN GUSTAVO; 1600572596, PILAMALA CORDOVILLO RUTH SAMANTA; 1804758264, QUISPILEMA CAPUZ JENNY PATRICIA; 1600427981, REAL VELIN MISHHELL ABIGAIL; 1600647422, ROSERO QUEZADA MARICELA NAHOMI; 0603561226, SAMANIEGO MERINO MARLENE GUADALUPE; 1600955577, SHIGLA CORO MONICA NATALI; 1401271257, SHIQUIA SANDU MARILU ELIZABETH; 0503905424, SILVA JIMENEZ KEVIN PATRICIO; 0605187954, SISA ILBAY WENDY JOANA; 1003159348, TRUJILLO SIERRA OLIVIA CRISTINA; 1401027436, VILLALTA SAGUAY JUAN CARLOS; 1500902059, YUMBO GREFA ERICK EDISON; en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a Secretaria Académica de la UEA, el registro en el Sistema Académico Docente

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



– SIAD y emisión del certificado correspondiente a los estudiantes. **NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

j) **ACoger Y RATIFICAR** el numeral 11, quienes en atención a la Resolución DÉCIMA TERCERA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto a las solicitudes presentadas por los estudiantes de las Carreras de Biología, Turismo y Ambiental, quienes solicitan por diferentes motivos, la anulación voluntaria del semestre académico y de asignaturas, proceso que corresponde al retiro voluntario de una asignatura curso o su equivalente previsto en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico Nacional y retiro de un semestre, previsto en el artículo 101 del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, conforme se detalla a continuación:

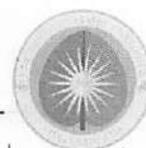
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DEL RETIRO	ASIGNATURAS	SEMESTRE/CARRERA
1805365101	TOAPANTA NIQUINGA ANDY LEODAN	Excesiva carga horaria	Edafología, Inglés II, y Microbiología	Tercer semestre- BIOLOGIA
1250197876	PEÑAFIEL ENGRACIA MIGUEL ANGEL	Trabajo	Todas las asignaturas del Cuarto semestre	Cuarto semestre- Turismo
2200231070	CERDA ALVARADO BRYAN FRANCISCO	Cruce de horarios	Contabilidad de Costos, Patrimonio cultural y Protocolo y Etiqueta	Quinto semestre- Turismo
1600886947	ZIMBAÑA ILLANES LEONEL LISANDRO	Cruce de Horario	Contabilidad General	Cuarto semestre- Turismo
2200369847	ANDY YUMBO SANY AYMARA	Cruce de horario	Patrimonio Cultural	Quinto semestre- Turismo
1600914798	ANDY MALAVER ITAYA CORINA	Cruce de Horario	Inglés V	Séptimo semestre- Turismo
2250230212	FIGUEROA ESPINOZA QUIBER ALBERTO	Cruce de Horario	Inglés V	Quinto semestre- Turismo
2200151013	SANCHEZ BECERRA THALIA ABIGAIL	Cruce de Horario	Inglés V	Quinto semestre- Turismo
1850126341	VIGO GUEVARA VICTOR EDUARDO	Cruce de Horario	Ecosistema Tropicales	Quinto semestre- Ambiental
2200155527	ELIZALDE ELIZALDE MARLENE ROCIO	Cruce de Horario	Ecosistemas tropicales	Quinto semestre- Ambiental
1600750705	LOPEZ AVILES WILLI REMIGIO	Cruce de Horario	Investigación de Operaciones	Sexto semestre- Ambiental
1500887714	GREFA ALVARADO NINA PACARI	Bajos recursos Económicos	Todo el Sexto semestre	Sexto semestre- Ambiental
1600583346	CUVI GUAMAN JONATHAN JAVIER	Cruce de Horario	Gestión de Flora y Restauración Ambiental	Noveno semestre- Ambiental

Aprueban las solicitudes el retiro voluntario por caso fortuito de un semestre académico, a los estudiantes de las Carreras de Ingeniería Ambiental, Turismo y Biología indicados en la tabla. en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

k) **ACoger Y RATIFICAR** el numeral 13, quienes en atención a la Resolución DECIMA QUINTA adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, respecto al Memorando N° 0182.EIT-MRT-2019, suscrito por el Dr. C. Ramiro Torres, Coordinador de la Carrera de Turismo, Oficio N° UEA-LR-EIA-2019-171, suscrito por el MSc. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y Memorando N° 089-CB-EBIOL-2019, suscrito por la Dra. C. Carolina Bañol, Aprueban el Plan de Giras de Observación de las Carreras a su cargo, para el período académico de marzo/agosto de 2019, presentado por las Carreras de Ingeniería Ambiental, Turismo y Biología, de acuerdo al siguiente detalle:

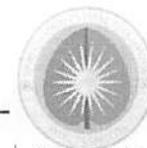
CARRERA	SEMESTRE	ASIGNATURAS QUE TRIBUTAN	DESTINO	SALIDA- FECHA/HORA	LLEGADA- FECHA/HORA	N° ESTUDIANTES	N° BUSES	RESPONSABLE
TURISMO	QUINTO A Y B	PROTOCOLO Y ETIQUETA ECONOMIA DEL TURISMO PATRIMONIO CULTURAL	COTOPAXI- PICHINCHA- IMBABURA	20/5/2019 04H00	22/5/2019 15H00	70	2	MSc. Tania Cevallos
	SEXTO A	GESTION HOTELERA GESTION DE ALIMENTOS Y	GUAYAS- SANTA ELENA-	16/6/2019 04H00	19/6/2019 15H00	31	1	MSc. Lorena Paredes

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



		BEBIDAS ADM. DE EMPRESAS TURISTICAS	MANABI					
	SEPTIMO A, B,C	TECNICAS DE GUIAR TIC APLICADAS AL TURISMO DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL	GUAYAS- SANTA ELENA- MANABI	7/7/2019 04H00	10/7/2019 15H00	90	3	Dra. Maria Victoria Reyes; Dr. Ramiro Torres; MSc. Michael Valarezo
	OCTAVO A,B,C	PLANIFICACION TURISTICA GESTION DE LA CALIDAD INVESTIGACION FORMATIVA	GUAYAS- SANTA ELENA- MANABI	16/5/2019 04H00	18/5/2019 15H00	70	3	MSc. Marcelo Monge; Carlos Manosalvas
	NOVENO A,B	GESTION DE TURISMO DE NATURALEZA GESTION DE AGENCIA DE VIAJES FORMACION Y ADM. DE MICROPYMES	ISLAS GALAPAGOS	29/5/2019 04H00	4/6/2019 16H00	60	2	MSc. Fernando Ortega; MSc. Christian Salazar
BIOLOGIA	SEXTO A	EVOLUCION BIOLOGICA FISIOLOGIA VEGETAL FISIOLOGIA ANIMAL	EL ORO	26/6/2019 04H00	28/6/2019 15H00	17	1	MSc. Marlon Nuñez
AMBIENTAL	QUINTO A,B,C,D	ECOSISTEMAS TROPICALES Y CONSERV. BIODIV. TECNICAS DE MONITOREO Y MUESTREO SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFIA	SALCEDO - LLANGANATES	12/7/2019 06H00	13/7/2019 19H30	151	4	MSc. Xavier Carvajal; MSc. Ana Olalla MSc. Leo Rodriguez; MSc Billy Coronel
	QUINTO E	ECOSISTEMAS TROPICALES TECNICAS DE MONITOREO Y MUESTREO SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFIA	COTOPAXI- NAPO	28/6/2019 06H00	29/6/2019 19H30	35	1	Dr. Pablo Lozano
	OCTAVO A,B	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO/RIESGOS Y DESASTRES/EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL/REST. Y REAHAB- ECOSISTEMAS/BIODIVERSIDAD Y CONSERV./DESARROLLO SOSTENIBLE	IMBABURA	13/5/2019 04H00	15/5/2019 18H00	68	2	MSc. Edisdon Suntasig; MSc. Pedro Peñafiel
	OCTAVO C,D	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO/RIESGOS Y DESASTRES/EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL/REST. Y REAHAB- ECOSISTEMAS/BIODIVERSIDAD Y CONSERV. DESARROLLO SOSTENIBLE	SANTA ELENA	23/5/2019 04H00	25/5/2019 08H00	76	2	MSc. Douglas Guzman; MSc. Karel Dieguez
	OCTAVO E	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO/RIESGOS Y DESASTRES/EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL/REST. Y REAHAB- ECOSISTEMAS/BIODIVERSIDAD Y CONSERV. DESARROLLO SOSTENIBLE	ORELLANA (PAYAMINO)	27/5/2019 04H00	29/5/2019 13H00	35	1	MSc. Marco Heredia; Dr. Ricardo Abril
	OCTAVO F	DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO/RIESGOS Y DESASTRES/EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL/REST. Y REAHAB- ECOSISTEMAS/BIODIVERSIDAD Y CONSERV. DESARROLLO SOSTENIBLE	ORELLANA (PAYAMINO)	29/5/2019 04H00	31/5/2019 13H00	35	1	MSc. Xavier Carvajal; MSc. Ruben Ledesma
	NOVENO A,B,C,D	ENERGIAS ALTERNATIVAS/SEGURIDAD INDUSTRIAL/ TURISMO Y MEDIO	ESMERALDAS	8/5/2019 04H00	11/5/2019 15H30	147	4	MSc. Rodrigo Villagómez; MSc. Paul

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



Monobanda,
MSc. Raúl
Valverde; MSc.
Magdalena
Barreno

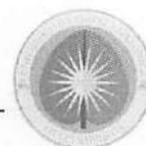
AMBIENTE/GESTION AMBIENTAL
INTEGRAL/PRODUCCION MAS
LIMPIA/BIOSEGURIDAD/GESTION
DE FLORA Y RESTAURACION

en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Unidad de Transporte, el Plan de Giras de Observación, con la finalidad de que provee en dichas fechas los buses para su efecto. **NOTIFICAR** la presente resolución a Consejo Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Director de la UNIPCO (CIPCA), Unidad de Transporte, para los fines correspondientes.

- 3) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019, quienes en relación a la Notificación de la Resolución DÉCIMA SEGUNDA - Lit. e), adoptada en sesión ordinaria por el Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2018, y, una vez verificada el Acta Consolidada de Incorporación por parte del Departamento de Ciencias de la Vida y Departamento de Ciencias de la Tierra, Aprueban el Acta Consolidada de Incorporación corregida, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución al Consejo Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Secretaría Académica, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 114-DCV-UEA-2019 de fecha 22 de abril de 2019 y oficio N.- 120-DCV-UEA-2019 de fecha 29 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Ana Chafra Moina, Directora del Departamento Ciencias de la Vida, quien pone en conocimiento respecto al requerimiento de permiso realizado por el Dr. C. David Neill y MSc. Mercedes Asanza del 15 al 23 de mayo de 2019, con fines de realizar un viaje fuera del país, adjuntando el Plan de Recuperación de actividades docentes, y, Considerando: Que, es necesario el cumplimiento de la carga horaria asignada a cada docente mediante distributivo académico; y, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes de la UEA, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** el permiso al Dr. C. David Neill y MSc. Mercedes Asanza, Docentes Titulares de la U.E.A, durante el período comprendido del 15 al 23 de mayo del 2019, la misma que será con cargo a vacaciones. **ACOGER** el Plan de Recuperación de clases, debiendo suscribirlo conjuntamente con el Coordinador de la Carrera; y evidenciar la recuperación en el Sistema Académico-SIAD. **DELEGAR** al Departamento de Ciencias de la Vida, a fin de que elabore la planificación de trabajo y las actividades académicas que deberán desarrollar los docentes para que recuperen dichos días en el mes de agosto. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Departamento de Ciencias de la Vida, Dirección de Talento Humano, Secretaría Académica para los fines pertinentes.

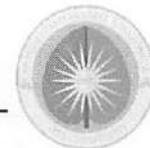
VIGÉSIMA: En atención a la comunicación de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Luis Bravo Sánchez, PhD, Docente Investigador de la U.E.A., quién comunica que ha sido invitado a participar en el XXI Congreso Internacional “Mendeleiev” de Química General y Aplicada, a realizarse en la ciudad de Saint Petersburgo entre los días 9-13 de septiembre de 2019; este evento es organizado por la Academia de Ciencias de Rusia en cooperación con el Ministerio de Ciencia y Educación Superior de la Federación Rusa, bajo la supervisión de la Unión Internacional de Química Pura y aplicada (IUPAC), en esta oportunidad el congreso se celebrará en el marco del Año Internacional de la Tabla Periódica de los elementos químicos y será la segunda ocasión en que el Ecuador estará representando en tan importante congreso, a través de la Universidad Estatal Amazónica, el trabajo que estará presentando se titula: Removal Of Emerging Non- Steroidal Anti-Inflammatory Contaminants From Aqueous Matrix By Biosorption On Rice Husk Ash, y tributa a los programas universitarios de investigación: Gestión y Conservación Ambiental y Desarrollo de Procesos Agroindustriales, los días previos al congreso (2-6 de septiembre) he sido invitado por el Dr. Aslan Tsvadze, Director del Instituto Frumkin perteneciente a la Academia de Ciencias de Rusia a impartir una charla acerca de nuestras investigaciones más recientes en el campo de la Química y coordinar futuras colaboraciones científicas, considerando las fechas de estas invitaciones solicita se le otorgue el permiso (aval académico) correspondiente del 02 al 13 de septiembre del 2019 y a su



vez, teniendo en cuenta la lejanía geográfica y la importancia del evento, se le facilite alguna ayuda económica para gastos de movilización durante los días previstos para la estancia, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** el aval académico al Dr. Luis Bravo Sánchez, PhD, Docente Investigador de la U.E.A., durante el período comprendido del 02 al 13 de septiembre del 2019; y el permiso respectivo con sueldo, previo a la salida deberá presentar al Coordinador/a de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico SIAD. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico; Secretaría Académica, Dirección de Talento Humano, y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 147 RA.DI-UEA-2019 de fecha 02 de mayo del 2019, suscrito el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la U.E.A., quién de conformidad al oficio de fecha 29 de abril del presente año, emitido por el Dr. Ricardo Abril, el mismo que solicita Aval Académico para participar en el “V Congreso Iberoamericano sobre Ambiente y Sustentabilidad”, que se desarrollará en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en el Cantón Jipijapa del 10 al 14 de junio del 2019, con la presentación del trabajo titulado “**Riesgos socio ambientales de la cuenca alta del río Anzu**”, el mismo que ha sido aprobado para su presentación en la modalidad de presentación oral, por lo tanto cumple con lo establecido por la Dirección de Investigación, con estos antecedentes solicita el aval académico, previa coordinación con los directores de carrera y facultad, así como el reembolso por el pago de inscripción al congreso, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** el Aval Académico y el permiso respectivo con sueldo al Dr. C. Ricardo Abril Salto, Docente de la U.E.A., durante el período comprendido del 10 al 14 de junio del 2019; previo a la salida deberá presentar al Coordinador/a de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico SIAD. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la UEA, proceda con el reembolso por concepto de inscripción al evento antes referido. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico; Departamento de Ciencias de la Vida, Secretaría Académica, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N° 003-CBP-DI-UEA-2019 de fecha 02 de mayo del 2019 suscrito por la Dra. Carolina Bañol Pérez, Docente Titular de la U.E.A., quién de acuerdo a la resolución trigésima de Consejo Universitario en sesión ordinaria del 20 de marzo del 2019 donde se aprueba el plan de capacitación docente 2019, solicito autorización para realizar el curso de posgrado “Ecología Tropical e Interacciones Tróficas” en el Instituto de Ecología, A.C (INECOL) en la ciudad de Xalapa, Veracruz (México) del 03 al 16 de junio del 2019 con un total de 120 horas y 12 créditos, cuyo costo es de \$4,500.00 (pesos mexicanos) equivalente a \$250.00 (dólares estadounidenses), monto que ya fue cancelado por mí persona con anterioridad para separación de cupo (adjunto copia de factura), consecuentemente, estará ausente de las labores desde el 03 hasta el 17 de junio (11 días laborables) quedando a cargo de la coordinación de la Carrera de Biología el primer vocal representante de la carrera al Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida el DR. C. Ferrán Cabrero PhD, como se establece en el Art. 50 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, de acuerdo a la impartición de clase, presenta Plan de Recuperación discutido y aprobado por los estudiantes correspondientes a los paralelos 3A y 3B de la Carrera de Biología, y, pone a consideración la devolución del costo del curso, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** el Aval Académico y el permiso respectivo con sueldo a la Dra. Carolina Bañol Pérez, Docente Titular de la U.E.A., durante el período comprendido del 03 hasta el 17 de junio de 2019; previo a la salida deberá presentar al Coordinador/a de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico SIAD. **AUTORIZAR** a la Dirección



Financiera de la UEA, proceda con la devolución del pago por concepto de inscripción al evento antes referido. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico; Departamento de Ciencias de la Vida, Secretaría Académica, Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 07-ARS-UEA-2019 de fecha 16 de abril del 2019, suscrito por la Ing. Alina Ramírez Sánchez, PhD, Docente-Investigador Agregado III de la U.E.A., quien solicita autorice a quien corresponda el pago de la cuota de inscripción del evento 7mo Congreso Cubano de Desarrollo Local, dentro del 7mo Taller internacional de Producción y Salud Animal que se celebró los días del 26-28 de marzo del 2019, en la provincia de Granma, Cuba, para lo cual adjunta la copia de la ponencia, la resolución de aprobación por el consejo, factura y el certificado de participación; y, de conformidad con la resolución trigésima segunda adoptada por el máximo organismo el 24 de enero del presente año, en consecuencia, se **DISPONE:** **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la UEA, proceda con la devolución del pago por concepto de inscripción al evento antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Docente antes referida, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N° 002-ALCH-2019 de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por la Dra. Ana Chafla, Docente Titular Agregada 1, quien solicita de la manera más comedida, se me conceda el estímulo correspondiente al artículo 83, numeral 1 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior que textualmente señala: “El personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 que cuente con título de doctor [PhD, o su equivalente), reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda de “Título de Doctor o PhD valido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión de educación superior”, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediato superior”, considerando que el Consejo Universitario, mediante resolución decima octava en sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, acoge y da por Conocido el Título de doctora en Ciencias Veterinarias; y, considerando que, el Consejo de Educación Superior, remitió el oficio No. CES-CES-2019-0016-CO, en respuesta a una consulta respecto al escalafonamiento, en la cual también se hace referencia a los estímulos y en la parte pertinente dice: “...si la o el profesor o investigador de una UEP es ubicado o accede a la revalorización, recategorización, estímulos o la promoción, en los términos previstos en las disposiciones transitorias quinta, vigésima cuarta, octava y artículos 83, 70 y siguientes, respectivamente, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, no aplica la prohibición temporal contemplada en la Disposición Transitoria Vigésima Novena del mismo Reglamento...”, en consecuencia, se **DISPONE TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que emita un informe sobre la procedencia del pago por estímulo. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y a la Docente antes referida, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 172-DFIN-2019 de fecha 18 de abril de 2019, suscrito por la Leda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera Enc., quién de conformidad con la sumilla en la comunicación de fecha 05 de abril del presente año, presentada por el Dr. Pablo Lozano-Docente Investigador, relacionado con el pago de viáticos al exterior, al respecto informar: con resolución de Consejo Universitario trigésima segunda de fecha 15 y 19 de septiembre del 2016, se concedió el aval académico para que realicen los trabajos de investigación en Ecología vegetal en la Reserva Canande ubicada en la provincia de Esmeraldas. Con resolución de Consejo Universitario décima tercera de fecha 15/11/2018, se acogió el presupuesto del proyecto de investigación ESTUDIOS DE LOS BOSQUES OCCIDENTALES- RESERVA CANANDE, COSTA NORTE DEL ECUADOR. Con resolución de Consejo Universitario quinta de fecha 18/12/2018, se aprobó el presupuesto para la ejecución del proyecto ESTUDIOS DE LOS BOSQUES OCCIDENTALES-RESERVA CANANDE, COSTA NORTE DEL ECUADOR, por un monto de \$11,514.40 con fondos de a UEA \$8,014.40 y fondos externos \$3,500.00. Con resolución



de Consejo Universitario quincuagésima de fecha 20/03/2019, se aprobó la licencia con remuneración desde el 08 de abril al 01 de junio del 2019. En el Plan Operativo anual 2019, consta el proyecto: ESTUDIOS DE LOS BOSQUES OCCIDENTALES- RESERVA CANANDE, COSTA NORTE DEL ECUADOR, con un presupuesto de \$8,014.40, en el que consta como actividad la Revisión de muestras de herbario en el extranjero con un presupuesto de \$3,014.40. De acuerdo al REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR vigente, el cálculo de viáticos solicitados por el docente y en base a los valores constante en el presupuesto y POA aprobado, le corresponde 10 viáticos al exterior quedando de la siguiente manera:

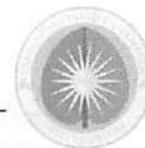
NIVEL	COEFICIENTE PAIS	VALOR DIARIO	DIAS	TOTAL
185	X 1.57	= 290.45	10	2,904.50

; y, considerando, que el máximo organismo aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación “ESTUDIOS DE LOS BOSQUES OCCIDENTALES-RESERVA CANANDE, COSTA NORTE DEL ECUADOR”, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el Informe presentado por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de 10 viáticos al exterior, debiéndose generar estos gastos del proyecto antes referido dentro del aporte de los fondos externos. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 135 RA.DI-UEA-2019, de fecha 18 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la U.E.A., quién considerando que el Dr. Segundo Valle Ramírez, Coordinador del Programa de Producción de Alimentos en Sistemas Agrobiodiversos pasó a miembro de Consejo Universitario, solicita se nombre un nuevo Coordinador, para lo cual se propone se designe al Dr. C. Willam Orlando Caicedo Quinche, PhD., como nuevo Coordinador de dicho programa, en consecuencia, se **DISPONE: DESIGNAR** al Dr. C. Willam Orlando Caicedo Quinche, PhD, como Coordinador del Programa de Producción de Alimentos en Sistemas Agrobiodiversos, sin modificar la carga horaria. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Tierra, Dirección de Investigación, Dr. C. Segundo Valle Ramírez, y Dr. C. Willam Orlando Caicedo Quinche, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 136 RA.DI-UEA-2019, de fecha 18 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la U.E.A., quién considerando que el Dr. Dalton Pardo Enríquez, Coordinador del Programa Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales pasó a miembro de Consejo Universitario en representación de los docentes, solicito la aprobación de la unificación temporal del Programa Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales con el Programa Turismo y Patrimonios, quien estaría a cargo de la coordinación de dichos programas sería el Dr. Ferrán Cabrero Miret, PhD., en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** la unificación temporal del Programa Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales con el Programa Turismo y Patrimonios a cargo del Dr. C. Ferrán Cabrero Miret, sin modificar la carga horaria. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Dirección de Investigación, Dr. Dalton Pardo Enríquez, Dr. C. Ferrán Cabrero Miret, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 131 RA.DI-UEA-2019, de fecha 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la U.E.A., quién de conformidad al oficio emitido por el Dr. Pablo Lozano - Coordinador del Programa de Biodiversidad, una vez corregidas las observaciones realizadas por los Miembros del Consejo Científico, remite el Proyecto de Investigación titulado “**Diversidad ecológica de artrópodos terrestres en ecosistemas naturales en los alrededores del campus de la Oferta Académica El Pangui-Universidad Estatal Amazónica**”, dirigido por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín y del coautor MSc. Galo Buitrón Jurado, con la finalidad de que sea aprobado, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación titulado “**Diversidad ecológica de**

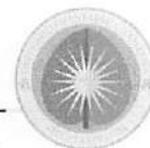


artrópodos terrestres en ecosistemas naturales en los alrededores del campus de la Oferta Académica El Pangui-Universidad Estatal Amazónica”, a cargo del MSc. Pedro Ríos Guayasamín y del coautor MSc. Galo Buitrón Jurado. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el autor y el coautor del proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación de la U.E.A, Dirección Financiera, MSc. Pedro Ríos Guayasamín y MSc. Galo Buitrón Jurado, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 132 RA.DI-UEA-2019, de fecha 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la U.E.A., quién una vez corregidas las observaciones realizadas por los Miembros del Consejo Científico presenta el Proyecto de Investigación titulado **“Sistemas de producción endógenos aplicados por pequeños agricultores en la Amazonía Ecuatoriana: una alternativa para reducir la expansión de la agricultura insostenible”** dirigido por el MSc. Bolier Torres Navarrete, con la finalidad de que sea aprobado, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación titulado **“Sistemas de producción endógenos aplicados por pequeños agricultores en la Amazonía Ecuatoriana: una alternativa para reducir la expansión de la agricultura insostenible”**, a cargo del MSc. Bolier Torres Navarrete. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el autor del proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación de la U.E.A, Dirección Financiera, MSc. Bolier Torres Navarrete, para los fines pertinentes

TRIGÉSIMA: En atención al oficio N.- 130 RA.DI-UEA-2019, de fecha 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la U.E.A., quién de conformidad con el oficio suscrito por el Dr. Pablo Lozano - Coordinador del Programa de Biodiversidad, remite una vez corregidas las observaciones realizadas por los Miembros del Consejo Científico, el Proyecto de Investigación titulado **“Identificación de procesos biogeoquímicos relacionados con la capacidad de captación y mitigación de gases de efecto invernadero en tres tipos de humedales mediante la utilización de técnicas de isótopos estables de nitrógeno y oxígeno”**, dirigido por el Dr. Hernán Uvidía Cabadiana y de la coautora Dra. Silvia Parra Suárez, para su aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación titulado **“Identificación de procesos biogeoquímicos relacionados con la capacidad de captación y mitigación de gases de efecto invernadero en tres tipos de humedales mediante la utilización de técnicas de isótopos estables de nitrógeno y oxígeno”**, a cargo del Dr. Hernán Uvidía Cabadiana y de la coautora Dra. Silvia Parra Suárez. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el autor y coautora del proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación de la U.E.A, Dirección Financiera, Dr. Hernán Uvidía Cabadiana, Dra. Silvia Parra Suárez, para los fines pertinentes.

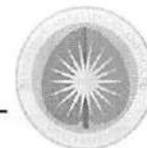
TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N° 009-DIR-EDIT-REV-LIB-UEA-2019 de fecha 08 de mayo del 2019, suscrito por la Dra. C. Alexandra Torres Navarrete, PhD. Directora Editorial de Revista Amazónica Ciencia y Tecnología, y al oficio N.- 148 RA-DI-UEA-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la UEA, quien solicita se apruebe la compra de ISBN para los libros: 1. Libro resumen del I Congreso Internacional de Paisajes Forestales y sustentabilidad. 2. Libro de resultados del proyecto



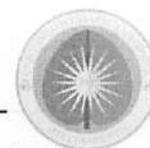
La Foret: Deforestación y perspectivas políticas en bosques tropicales en Ecuador, cabe indicar que los libros en mención son de autoría de investigadores de la UEA; y, siendo deber de la universidad apoyar estas iniciativas, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Directora Editorial de Revistas Amazónica, Ciencia y Tecnología de la U.E.A., Dra. C. Alexandra Torres Navarrete PhD, a fin de que realice las respectivas gestiones para obtener la autorización de la propiedad intelectual en el marco legal dentro del ISNB de la cámara de los libros; y, el derecho de autor. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de la obtención del ISBN de los libros antes enunciados. **AUTORIZAR** la impresión del Libro de Resúmenes I del I Congreso Internacional de Paisajes Forestales y sustentabilidad, en la imprenta de la UEA. **4.- NOTIFICAR** a la Directora Editorial de Revistas Amazónica, Ciencia y Tecnología de la U.E.A., Dirección de Investigación, Dirección Financiera, Imprenta de la UEA, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 123-POS-UEA-2019 de fecha 08 de mayo del 2019 suscrito por el Dr. C. Yudel Garcia, PhD. Director del Centro de Postgrados, quien hace llegar las resoluciones adoptadas por Consejo de Postgrado, en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución primera, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 05 de marzo del 2019, suscrito por la Ing. SANDRA SORIA, MSC. Coordinadora de la Maestría en Agronomía, aprueban la inversión del módulo VIII de Edafología a cargo del Dr. C. Carlos Bravo, PhD. por el módulo VII de Recursos Fitogenéticos y Zoogenéticos a cargo del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
2. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución segunda, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por el Ing. VICTOR HUGO DEL CORRAL VILLARROEL, MSc. Coordinador de la Maestría de Turismo, aprueban la inversión del módulo VII de Gestión para el Desarrollo del Turismo Sostenible a cargo del MSc. Eduardo Ruiz, por el módulo VIII Planificación Territorial para el Desarrollo del Sector Turístico a cargo de la Dra. Ruth Arias, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
3. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución tercera, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 30 de marzo del 2019, suscrito por Ramiro Jaramillo Bayas con C.I. 060228119-8 estudiante de la Maestría en Agroindustria de la I Cohorte, aprueban el cambio de la modalidad del trabajo de titulación de ARTICULO CIENTIFICO a PROYECTO DE INNOVACION con el tema "Evaluación de la conservación de queso fresco de vaca con aceite esencial de Rosmarinus officinalis L., ya que por cuestiones de tiempo la publicación del mencionado artículo prolonga para fechas posteriores, por logística de la revista científica y debido a los tiempos no se lograra ingresar la documentación necesaria, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
4. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución cuarta, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 28 de febrero del 2019, suscrito por Hernan Patricio Moreno Masalema con C.I. 060300353-4 egresado de la maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios de la I Cohorte, designan a la Dra. Alexandra Torres como directora del proyecto de innovación de Hernán Patricio Moreno Masalema, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.



5. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución quinta, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de marzo del 2019, suscrito por Javier Dario Coronado Zurita con C.I. 210028725-5 estudiante de la maestría en Silvicultura, Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, aprueban la modificación parcial del título del Proyecto de Innovación de la siguiente manera “Comparación estructural y biomasa de las familias Lauraceae y Moraceae en la gradiente altitudinal cuenca alta del río Piatua provincia del Napo”; designando al MSc. Bolier Torres como nuevo director del Proyecto de Innovación, en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la resolución Trigésima octava numeral 44 con fecha 28 de febrero del 2019. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
6. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución sexta, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de marzo del 2019, suscrito por la Ing. Alexandra Maribel Humanante Herrera con C.I. 060326755-0, aprueban modificación parcial del título del Proyecto de Titulación de la siguiente manera “Estructura y Potencial de Regeneración Natural de Piptocoma discolor, en cultivos abandonados de la Parroquia 10 de agosto, provincia de Pastaza”, designado al Dr. Yudel García Quintana como nuevo director del proyecto de innovación. en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la designación de la Dra. Carolina Bañol como Directora del Proyecto de Titulación aprobada mediante resolución Decima Quinta adoptada en Consejo de Postgrado de fecha 4 de julio del 2018 y ratificada por Consejo Universitario en resolución Vigésima Tercera numeral 14 de fecha 13 de julio del 2018., **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
7. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución séptima, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por Karla Morales Jacome con C.I. 160055541-9 estudiante de la maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo I Cohorte, designan a la MSc. Germania Gamboa como nuevo Directora del Proyecto de Innovación, debido a que, el tutor actual tuvo que trasladarse hasta Cuba para continuar con sus estudios doctorales y se le dificulta la revisión y acompañamiento de la misma. en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la designación del MSc. Eduardo Ruiz como Director del Proyecto de Titulación aprobada mediante resolución Decima Quinta adoptada en Consejo de Postgrado de fecha 4 de julio del 2018 y ratificada por Consejo Universitario en resolución Vigésima Tercera numeral 14 de fecha 13 de julio del 2018, **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, para los fines consiguientes.
8. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución octava, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención a oficio de fecha 28 de febrero del 2019, suscrito por la MSc. Ivonne Rocio Jalca Zambrano con C.I. 171533065-8 estudiante de la maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales de la I Cohorte, aprueban la modificación parcial del título del Proyecto de Titulación de la siguiente manera “Respuesta de la germinación de la semilla de Cedrela odorata a diferentes niveles de pH”, designando al Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo como nuevo Director del Proyecto de Innovación, en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la designación del Dr. Diego Gutiérrez como Director del Proyecto de Titulación aprobada mediante resolución Decima Quinta adoptada en Consejo de Postgrado de fecha 4 de julio del 2018 y ratificada por Consejo Universitario en resolución Vigésima Tercera numeral 14 de fecha 13 de julio del 2018. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
9. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución novena, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 15 de abril del 2019, suscrito por Adriana Magally Fonseca Caicedo con C.I. 180388164-6 estudiante de la



maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo I Cohorte, aprueban la modificación parcial del título del trabajo de titulación cuya modalidad es artículo científico con el nombre “Rescate del patrimonio cultural inmaterial, cuentos y leyendas kichwas de la provincia de Pastaza, Ecuador”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

10. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución décima, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención a oficio de fecha 30 de marzo del 2019, suscrito por Geomayra Alejandra Romero Guerra C.I. 160057609-2 estudiante de la maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo I Cohorte, aprueban la modificación parcial del título del proyecto de titulación de la siguiente manera “Análisis de coyuntura de la planificación territorial del turismo en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pastaza, durante el periodo 2015 – 2019” en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

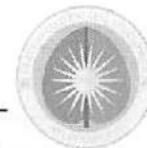
11. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución décima primera, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención a oficio de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito por Hernán Patricio Moreno Masalema con C.I. 060300353-4 estudiante de la maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios de la I Cohorte, autorizan la primera prórroga para trabajo de titulación del estudiante Hernán Patricio Moreno Masalema, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

12. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución décima segunda, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio N° 013-YGQ-UEA-2019 de fecha 18 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Yudel Garcia Quintana Director del Centro de Postgrados respecto de la resolución Trigésima octava N° 50 de Consejo universitario con fecha 11 de marzo de 2019, relacionado con el cronograma de defensa de los trabajos de titulación de maestría, aprueban la fecha del acto de incorporación para los estudiantes de maestrías de la I cohorte acogidos al derecho de la primera prórroga para el día 26 de julio del 2019 a las 10h00, justo treinta días posteriores a la fecha de graduación que corresponde a la defensa pública planificada y aprobada anteriormente para el 30 de junio del 2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, para los fines consiguientes.

13. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución décima tercera, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 28 de febrero del 2019, suscrito por Paola Alexandra Velastegui Arevalo con C.I. 060373217-3 estudiante de la Maestría en Agroindustria mención Sistemas Agroindustriales I Cohorte, quien solicita se designe un cronograma de Titulación especial, ya que por su estado de gestación ha venido atravesando inconvenientes en la salud con riesgo de pérdida del bebe, la fecha de parto es desde el 22 de mayo del 2019, por este motivo solicita se tome en cuenta su situación, de igual manera también porque es de la ciudad de Riobamba y no puede viajar constantemente, cabe informar que actualmente no está trabajando y gran parte del tiempo va a dedicarse al desarrollo de su tesis, para esto adjunta toda la documentación y certificados médicos que lo respaldan, sin embargo hasta la fecha no ha presentado informes de avances por lo que se sugiere se incluya en el cronograma inicial aprobado, DISPONEN: 1.- Se acoja a la fecha del cronograma aprobado inicialmente 2. NOTIFICAR a la estudiante Paola Alexandra Velastegui Arévalo, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, para los fines consiguientes.

14. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución décima cuarta, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio N° 014-YGQ-UEA-2019 de fecha 18 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Yudel Garcia Quintana Director del Centro

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



de Postgrados, aprueban la apertura la III cohorte de los programas de maestrías, conforme al siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDADES	2019				
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	DISEÑO DE PROMOCIÓN, elaboración PUBLICIDAD PAGINA WEB Y OTROS (PERIODICO, TV,RADIO)	01-31				
2	INSCRIPCION ON LINE		01	24		
3	ENTREGA DE CARPETA CON REQUISITOS MAS EL PAGO DE INSCRIPCION (\$100.00)			25		
4	EXAMEN DE ADMISIÓN (on line)			27		
5	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				10	
6	MATRICULAS ORDINARIAS				23-26	
7	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS					01
8	INICIO DE CLASES					06

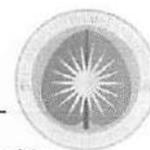
, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, para los fines consiguientes.

15. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución décima quinta, adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2019, quienes en atención al oficio N° 11-MAGR.UEA-2019 de fecha 18 de abril del 2019, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re, MSc. Coordinadora de la Maestría en Agronomía, aprueban la Tercera Convocatoria de Aprobación de Perfiles de Proyectos de Titulación, I Cohorte

Actividades	Requisitos mínimos	Fecha
Entrega/recepción de solicitud de tema de investigación a las coordinaciones de maestría	Documento de solicitud impreso y en formato PDF, según el modelo de solicitud de tema	Hasta 20 de junio 2019
Entrega/recepción de la propuesta de perfil de proyecto de investigación	Documento de perfil de proyecto en físico (tres copias cada una sujeta con un perfil y la pasta delantera color transparente y la pasta posterior color azul)	1 de julio 2019
Designación de tribunales por parte de las coordinaciones de maestría y Consejo Académico	Análisis de documento y designación de tribunal en función del tema	05 de julio 2019
Entrega/recepción de perfil de proyecto a presidente de tribunal y miembros	Tres perfiles de proyectos de investigación	08 de julio 2019
Defensa de perfil de proyecto	Presentación en ppt (20 minutos exposición y 10 minutos de preguntas del tribunal - observaciones)	28 y 29 julio de 2019

en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 001-UTIC-UEA-2019 de fecha 02 de mayo del 2019, suscrito por el Ing. Elías Jachero Robalino, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la U.E.A., quien pone en su conocimiento el Proyecto N° UTIC-2019-02-004, para la Creación del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, basado en la investigación de Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la Universidad Estatal Amazónica, aplicado en la UTIC, bajo el estándar ISO 38500 y el marco de trabajo COBIT 5, por tal motivo solicita la aprobación del presente proyecto y de ser el caso se reciba en comisión al equipo de TI a fin de exponer la propuesta, que tiene la finalidad de segmentar las atribuciones y responsabilidades del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo cual permitirá cubrir los campos de gestión, vinculación, docencia e investigación, consolidando la utilización de las TICs como herramienta de apoyo al cumplimiento de los objetos y ejes estratégicos de desarrollo institucionales de la UEA, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el proyecto N°

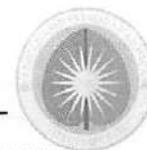


UTIC-2019-02-004, para la creación del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones. **AUTORIZAR** a la Secretaría General entregue copia del proyecto antes referido a los integrantes de este organismo y miembros invitados, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a ser recibidos en comisión al equipo de TI y aprobación en primera y única instancia.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 022-RP-SG-UEA, de fecha 29 de abril de 2019, suscrito por el Lcdo. Santiago García A., Director de la Unidad de Relaciones Públicas de la U.E.A., quién remite la documentación para la aprobación del proceso que se han contemplado dentro de la Campaña de Promoción dentro del proceso de acreditación; y, considerando que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los **TRIGÉSIMA:** principios establecidos en la Constitución...”; Que, es necesario instituir una identidad institucional; Que, es menester generar interacción entre la comunidad universitaria y representatividad interna y externa a través de una figura emblemática que represente a la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR E INSTITUIR** la mascota oficial de la Universidad Estatal Amazónica y denominarla “jaguar”. **NOTIFICAR** al Departamento de Relaciones Públicas, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio N.-0258-UEA-DTH-2019 de fecha 25 de abril del 2019, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, Vicerrector Administrativo de la U.E.A.; MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua e Ing. Daniel Tandazo, Director de Administración de Talento Humano (S), quienes informan que, de acuerdo a la reunión del día miércoles 24 de abril del presente año, se procedió analizar las propuestas técnicas de capacitación para el personal administrativo de la UEA y se determinó lo siguiente: 1. Realizar la Primera Jornada de Capacitación Administrativa. 2. Elaborar afiches publicitarios, difundir mediante correos electrónicos institucionales y publicar en la página de la UEA. 3. Adjuntar la planificación de las capacitaciones. 4. Impartir los cuatro talleres de capacitación a todos los servidores de la UEA; tanto del Campus Central, CIPCA, Oferta Académica Sucumbíos y El Pangui, los días jueves 16 y viernes 17 de mayo de presente año en horario de 08h00 a 17h00, con estos antecedentes, solicitan se autorice lo manifestado, a fin de continuar con el trámite respectivo para los capacitadores; y, considerando que, es necesario generar el requerimiento en base a las necesidades del personal de la U.E.A., de acuerdo al área de trabajo que desempeña, en consecuencia, se **DISPONE: DEVOLVER** la comunicación presentada a Vicerrectorado Administrativo, a fin de que reestructure el Plan de Capacitación para el personal Administrativo de la U.E.A.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio N° 006-EDUC-CONT-2019 de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director Centro Educación Continua, quien, en cumplimiento a su objetivo de capacitar al personal de la UEA, se encuentra coordinando con el servicio de Rentas Internas para que a través de su departamento de capacitación se ejecuten charlas respecto a tres temas de importancia y cultura general sobre obligaciones impositivas, dirigido al claustro docente y personal administrativo. Los temas a tratarse serían: Impuesto a la Renta; Gastos Personales y su Anexo y Devolución de Impuesto a la Renta, los horarios disponibles por cada tema son de 08h30 a 10h30 y de 14h30 a 16h30, por lo que solicita se emita la autorización respectiva, luego de la que se coordinara la ejecución de las charlas, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación “Impuesto a la Renta; Gastos Personales y su Anexo y Devolución de Impuesto a la Renta”, el mismo que está dirigido al personal de la UEA. **2. AUTORIZAR** al Director del Centro de Educación Continua re programe las fechas de ejecución del curso de capacitación antes referido. **3. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.



TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N° 010-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Director del Centro de Educación Continua, quién presenta la propuesta de capacitación dirigido a los estudiantes de la Carrera de Turismo de la UEA “FORMACION DE COMMUNITY MANAGERS”, para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es analizar herramientas y estrategias del marketing tradicional, como también desarrollar habilidades de ventas y negociación, de igual manera aprender las técnicas para crear tu comercio electrónico, vender en red y general tráfico tur página web; y, manejar de manera profesional las redes sociales para crear estrategias de marketing digital, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación del “FORMACION DE COMMUNITY MANAGERS”, el mismo que está dirigido a los estudiantes de la carrera de Turismo de la UEA. **2. AUTORIZAR** al Director del Centro de Educación Continua re programe las fechas de ejecución del curso de capacitación antes referido. **3. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **4. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **5. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N° 011-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Director del Centro de Educación Continua, quién presenta la propuesta de capacitación dirigido a los estudiantes de la Carrera de Turismo de la UEA “UNIVERSITY KITCHEN”, para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es entregar las mejores herramientas para la profesionalización a los estudiantes de la UEA, en el área de servicios turísticos y que forman parte del grupo Científico “Turismo y Cultura” con profesionales destacados en el ámbito gastronómico, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación del “UNIVERSITY KITCHEN”, el mismo que está dirigido a los estudiantes de la carrera de Turismo de la UEA. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando N° 012-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 02 de mayo del 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Director del Centro de Educación Continua, quién presenta la propuesta de capacitación dirigido a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, profesionales agropecuarios y productores “MANEJO Y PRODUCCION DE OVINOS TROPICALES”, para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es capacitar y actualizar a los participantes de manera teórica – practica en la cría y producción de ovinos para lograr su eficiencia y rentabilidad transmitiendo conocimiento de vanguardia que puedan ser aplicadas a su entorno productivo, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación del “MANEJO Y PRODUCCION DE OVINOS TROPICALES”, el mismo que está dirigido a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, profesionales agropecuarios y productores. **2. AUTORIZAR** al Director del Centro de Educación Continua re programe las fechas de ejecución del curso de capacitación antes referido. **3. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **4. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **5. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA: En atención al memorando N° 013-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 02 de mayo del 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Director del Centro de Educación Continua, quién presenta la propuesta de capacitación dirigido a profesionales del sector del turismo en Ecuador “EL TURISMO RURAL COMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL”, para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es analizar el papel del turismo rural en la transformación y formación de espacios rurales, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación del “EL TURISMO RURAL COMO ALTERNATIVA PARA EL

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



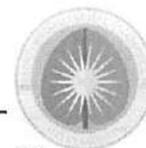
DESARROLLO LOCAL”, el mismo que está dirigido a profesionales del sector del turismo en Ecuador. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 200,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N° 0208-REC-UEA-2019 de fecha 09 de mayo del 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica, quien informa que el día miércoles 08 de mayo de 2019 el Consejo de Planificación de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, aprobó el proyecto presentado por la Universidad Estatal Amazónica “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN BLOQUE DE AULAS PARA LA CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA” con un monto de 1'355.879,29 y que como unidad ejecutora es la Universidad Estatal Amazónica, por lo que se adjunta el perfil del proyecto, consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** la comunicación mediante memorando N° 0208-REC-UEA-2019 de fecha 09 de mayo del 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA, a fin de que coordine conjuntamente con la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, la transferencia del valor asignado a la Universidad Estatal Amazónica para la CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN BLOQUE DE AULAS PARA LA CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA”. **EXTENDER** las felicitaciones al equipo de trabajo por la labor realizada, en la elaboración del proyecto. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando No. 0107-VICE.CAD-RAG-2019, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, quién solicita se disponga la derogación del Reglamento de Titulación Especial de la Universidad Estatal Amazónica, por cuanto el Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A.-RRA (Codificado), aprobado el 21 de febrero de 2017 reglamenta la titulación de grado de las Carreras (Art. 22-54); y, considerando que en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica (reformado), establece el proceso de titulación de los estudiantes, en consecuencia, se **DISPONE: DEROGAR** el Reglamento de Titulación Especial de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la UEA, ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Procuraduría General, Departamento de Relaciones Públicas, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N° 178-DFIN-2019 de fecha 29 de abril del 2019, suscrito por el Dr. Edison Samaniego Guzmán, Vicerrector Administrativo de la U.E.A., Ing. Patricia Torres, Contadora General y la Lcda. Hugarita Cobo, Directora Financiera de la U.E.A., quienes en atención al memorando N° 0134-REC-UEA-2019, de fecha 29/03/2019, remiten el INSTRUCTIVO PARA EL EJERCER LA ACCION COACTIVA POR PARTE DE LA UEA, mismo que fue elaborado en base al Código Orgánico Administrativo, tomando como referencia el Acuerdo 047-CG-2018 “Reglamento para el Ejercicio de la potestad coactiva de la Contraloría General del Estado”, emitido el 16/08/2018 y el Instructivo de la Escuela Politécnica del Ejercicio del 27/11/2011, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el INSTRUCTIVO PARA EL EJERCER LA ACCION COACTIVA POR PARTE DE LA UEA. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Instructivo a los integrantes de este organismo y miembros invitados, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación en primera y única instancia.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



CUADRAGÉSIMA CUARTA: En atención a los memorandos suscritos por Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, sobre las disposiciones administrativas emitidas, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los memorandos a continuación detallados:

1. **RATIFICAR** el memorando N.- 0177-REC-UEA-2019 de fecha 18 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N° 171-DFIN-2019, de fecha 18 de abril de 2019, suscrito por la Directora Financiera, autoriza administrativamente la DÉCIMA CUARTA reforma presupuestaria año 2019, por el valor de 120,636.00 USD; preparada en consideración a los proyectos cofinanciados con la SENESCYT, para el pago de docentes de nivelación y Dictamen Favorable SENPLADES-SIP-2019-00260-OF de fecha 22/03/2019, suscrito por el Ec. Francisco Rendón-Subsecretario de Inversión Pública, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
2. **RATIFICAR** el memorando N.- 0178-REC-UEA-2019 de fecha 22 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N.- 025-EOSCH.DIR.SUC-2019 de fecha 02 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Edison Segura- Presidente de la Comisión, Dra. Ana Chafra, MSc. Tania Cevallos- Miembros de la Comisión y Srta. Abigail Vásquez-Secretaria de la Comisión, referente al proceso de selección para la contratación de Docentes Ocasionales para el periodo Marzo-Julio del 2019, resultando ganadores a los señores: Alvarado Chango Fidelina Antonieta (Ingles I, Ingles II, Ingles III E Ingles IV) Guerrero Palma Pamela Carolina (Historia del Ecuador, Animación Turística y Turismo de Naturaleza) Espinosa Ortega Israel Rainiero (Antropología Cultural, Patrimonio Cultural, Antropología y Saberes Ancestrales), Castillo Chamba Wilian Rene (Bioestadística II, Biología Animal II, Biología del Desarrollo, Evolución Biológica y Fisiología Animal) y bajo este contexto autoriza administrativamente a la Dirección de Talento Humano la contratación de los postulantes, a fin de que se lleve a cabo el proceso administrativo correspondiente, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.
3. **RATIFICAR** el memorando N.- 0182-REC-UEA-2019 de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al memorando N.- 065-EOSCH-UEA_SU-2019 de fecha 22 de abril de 2019, autoriza administrativamente el inicio de las festividades por motivo de cumplir el Tercer Año de Fundación de la Oferta Académica Sucumbíos de la Universidad Estatal Amazónica, bajo el siguiente detalle:

Fecha	Motivo	Hora
viernes 24 de mayo	Pregón de Fiestas	15h00
lunes 27 de mayo	I Foro Amazónico de Biotecnología.	09h00
martes 28 de mayo	II Foro de Saberes Ancestrales y Cosmovisión Indígena en el marco de la Interculturalidad.	09h00
miércoles 29 de mayo	II Feria de Oferta Académica con las Instituciones de Educación Superior Zona 1 y 2.	10h00
jueves 30 de mayo	Sesión Solemne	10h00

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Director de la Oferta Académica Sucumbíos, para los fines consiguientes.

4. **RATIFICAR** el memorando N.- 0187-REC-UEA-2019 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N.- 014-VICE.ACAD-RAG-UEA-19 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Ruth Arias-Vicerrectora Académica, referente a la contratación de Docentes Ocasionales 1 Tiempo Completo, autoriza administrativamente a la Dirección de Talento Humano, la contratación del magister SALTOS MACIAS ROBERTO DIXON para impartir las siguientes cátedras (Genética I, Genética



II, Biología del Desarrollo y Biología Molecular) para la Oferta Académica Sucumbíos a partir del 29 de abril al 31 de agosto del 2019, y con el fin de tener el claustro de Docentes completo, se dispone a las partes pertinentes se lleve el proceso administrativo correspondiente para que el Docente ingrese a trabajar desde el día lunes 29 de abril del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

5. **RATIFICAR** el memorando N.- 0188-REC-UEA-2019 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N.- 013-VICE.ACAD-RAG-UEA-19 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por la Dra. Ruth Arias-Vicerrectora Académica, referente a la contratación de Docentes Ocasionales 1 Tiempo Completo, autoriza administrativamente a la Dirección de Talento Humano, la contratación del Ingeniero CASTILLO SOLANO PEPE DURAN para impartir las siguientes cátedras (Biología, Redacción de Informes Técnicos, zoología General y edafología) en la carrera de Biología para la Oferta Académica Sucumbíos a partir del 01 de mayo al 31 de agosto del 2019, y con el fin de tener el claustro de Docentes completo, se dispone a las partes pertinentes se lleve el proceso administrativo correspondiente para que el Docente ingrese a trabajar desde el 01 de mayo del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

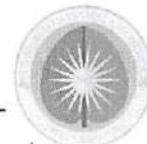
6. **RATIFICAR** el memorando N.- 0195-REC-UEA-2019 de fecha 29 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención a la comunicación emitida mediante oficio N.- 02-COMITÉ-DBU-UEA-2019 de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por el Dr. Darwin Ojeda- Coordinador de la UBU, y una vez revisado el Acta N.- 01 de Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2019 del Comité del Departamento de Bienestar Universitario de la UEA, aprueba administrativamente el Plan Anual de Actividades de la Unidad de Bienestar Universitario para el año 2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Coordinador de la UBU, para los fines consiguientes.

7. **RATIFICAR** el memorando N.- 0197-REC-UEA-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al memorando N.- 044-UANR-UEA-2019 de fecha 26 de abril de 2019 suscrito por la Ing. Nancy Cárdenas-Coordinadora de Admisión, Nivelación, y Registro, acoge administrativamente el Cronograma de Actividades Planificadas para el Curso de Nivelación de Carrera IS2019 UEA, matriz Puyo y Oferta Académica Lago Agrío y El Panguí y el Cronograma de matrículas on line modificados; tomando en cuenta que el 08 y 09 de mayo de 2019 la SENESCYT-SNNA aplicará el proceso Cuarta Postulación o Asignación directa de la IES de los cupos disponibles y dispone al Departamento de Relaciones Públicas la difusión de la información en la página web y redes sociales de la UEA, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Coordinadora de Admisión, Nivelación, y Registro, para los fines consiguientes.

8. **RATIFICAR** el memorando N.- 0203-REC-UEA-2019 de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al memorando N° 0106-VICE.CAD-RAG-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Ruth Arias-Vicerrectora Académica de la UEA, y una vez revisado el oficio N.- 145-DCT-UEA-2019 de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por la Dra. Karina Carrera-Directora del DPCT, donde ponen en conocimiento la ausencia del MSc. Víctor Cerda, quien deberá cumplir con su Licencia de Estudios Doctorales en la República de Cuba, y por cuanto es necesario mantener completo el claustro docente en la UEA, dispone administrativamente el remplazo de los siguientes Docentes que estarán cubriendo las cátedras como horas extras del MSc. Víctor Cerda:

Asignatura	Carrera	Docente	Semestre	Paralelo	N.- de Horas Semanales	Total de Horas
Diseño de Plantas Agroindustriales	Agroindustria	Dr. Amaury Pérez	Octavo	A	4	40

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL

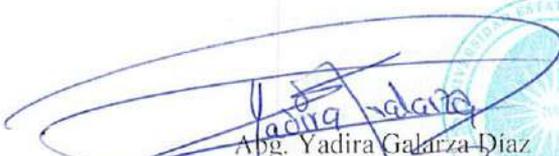


Matemática II	Agroindustria	MSc. Maria del Carmen Castelo	Tercero	A	4	40
---------------	---------------	-------------------------------	---------	---	---	----

En consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, que en el ámbito de su competencia proceda a cancelar las horas extras, previo la presentación del respectivo informe. **DELEGAR** a la Secretaria Académica habilite en el Sistema del SIAD a los docentes, a fin que registren asistencia y calificaciones de los estudiantes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

9. **RATIFICAR** el memorando N.- 0205-REC-UEA-2019 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al memorando N.- 0105-VICE.ACAD-RAG-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por la Dra. Ruth Arias-Vicerrectora Académica, referente a la situación actual de la MSc. Ivonne Jalca quien solicita Licencia por maternidad a partir del 25 de abril de 2019, donde autoriza administrativamente la contratación del MSc. WILMER HERIBERTO BALAREZO ZAMBRANO, quien estaría impartiendo las siguientes cátedras (Botánica General) de Primer Semestre paralelos (A-B) con 4 horas cada una; (Botánica Sistemática) de Segundo Semestre paralelos (A-B) con 3 horas cada una y (Dendrología) de cuarto semestre paralelos (A-B) con 4 horas cada una para el campus central a partir del día de hoy 09 de mayo de 2019, y con el fin de tener el claustro de Docentes completo, se dispone a las partes pertinentes se lleve el proceso administrativo correspondiente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

10. **RATIFICAR** el memorando N.- 0207-REC-UEA-2019 de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al memorando N.- 0104-VICE.CAD-RAG-2019 suscrito por la Dra. Ruth Arias - Vicerrectora Académica de fecha 30 de abril de 2019, autoriza administrativamente a la Directora Financiera el Plan de capacitación presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra, concerniente a los Docentes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial MSc. Paulina Ulloa Morejón, y MSc. Franklin Villafuerte con el tema "Curso de Auditor Interno BPM-HACCP" y se dispone al Departamento Financiero se continúe con el proceso administrativo correspondiente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.


 Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA